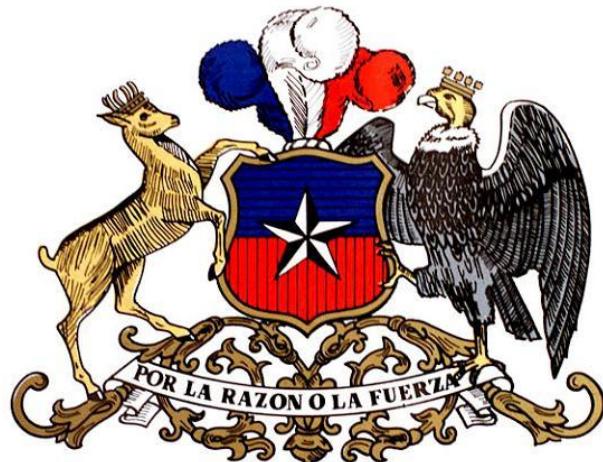


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 372^a

Sesión 2^a, en martes 12 de marzo de 2024
(Ordinaria, de 10:04 a 14:17 horas)

Presidencia del señor Cifuentes Lillo, don Ricardo, y
de la señora Hertz Cádiz, doña Carmen.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DON HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO, EXFUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.....	17
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	18
SALUDO A DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES	21
V. FÁCIL DESPACHO	22
DECLARACIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LAS BANDAS Y ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DE CHILE, JORGE PEÑA HEN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16568-24)	22
VI. ORDEN DEL DÍA	30
MEJORAMIENTO DE PERSECUCIÓN PENAL EN MATERIA DE REINCIDENCIA Y DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15661-07) [CONTINUACIÓN]	30
HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA PARA CARRERAS Y PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16497-04)	90
FACILITACIÓN DE ACCESO A BENEFICIOS ESTATALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14744-35)	96
INCORPORACIÓN DE ARTES MARCIALES EN LEY DEL DEPORTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°s 15767-29 Y 16248-29, REFUNDIDOS)	108
CONSIDERACIÓN DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL COMO ACTO CONSTITUTIVO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10516-18)	121
VII. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES	130
MEDIDAS LEGALES O ADMINISTRATIVAS A FIN DE INCREMENTAR REQUISITOS PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES A FUNDACIONES O CORPORACIONES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 996)	130
PATROCINIO DEL EJECUTIVO PARA AGILIZAR TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 997).....	132

MEDIDAS PARA PROTECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LABOR QUE REALIZAN DIRIGENTES Y DIRIGENTAS SOCIALES Y COMUNITARIOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.012)	134
PAGO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN TRASPASADOS A SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.014)	136
VACUNACIÓN OBLIGATORIA PARA TÉCNICOS EN VETERINARIA A FIN DE PREVENIR PATOLOGÍAS COMO RABIA O TÉTANOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.015)	139

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica". Boletín N° 16386-21. (31-372).
2. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Lagomarsino y Mellado, don Cosme, que "Modifica la ley N°18.696, con el objetivo de aumentar las exigencias de cumplimiento de frecuencia, regularidad y puntualidad de los servicios de transporte público, establecer sistemas de cobro electrónico y favorecer la transición a vehículos eléctricos en los perímetros de exclusión". Boletín N° 16650-15.
3. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19 incisos undécimo, duodécimo, y decimotercero del Decreto Ley N°3500 del año 1980, y el artículo 3 N°5 de la ley N°19.260. Rol 15116-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
4. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "sólo", contenida en los numerales 1), y 2), del artículo 34, de la ley N° 19.971, sobre Arbitraje Comercial Internacional. Rol 15144-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Petición

- Petición de 62 diputados y diputadas, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos de Gobierno, entre los años 2023 y 2024, vinculados a la prevención de incendios forestales y el combate del incendio que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana; especialmente respecto al actuar de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Agricultura y de Hacienda, y de sus organismos dependientes. La Comisión emitirá su informe en el plazo de 60 días y podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional.

2. Oficios

- Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el decreto ley N°3.063, de 1979, para permitir a los municipios requisar inmuebles por motivos de seguridad pública", actualmente radicado en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Boletín N° 15913-25.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno en relación con los graves problemas sanitarios y ambientales generados por la empresa de servicios sanitarios Aguas San Isidro (CEI 35) por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar en 15 días su mandato, a contar del 21 de marzo próximo, por existir diligencias y audiencias pendientes.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con el funcionamiento del sistema de protección financiera para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de alto costo y la incorporación de nuevas coberturas en éste (CEI 40) por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar en 15 días su mandato, a partir del 28 de marzo, con el fin de continuar escuchando a diversas organizaciones para el cumplimiento de su cometido.

3. Notas

- Nota de la diputada señora Olivera, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 10 de marzo de 2024, para dirigirse a Estados Unidos.
- Nota del diputado señor Barría, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 11 de marzo de 2024, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.
- Nota del Comité Republicanos por la cual se informa que el diputado señor Schubert asumirá el cargo de jefe de bancada.

4. Comunicaciones

- Comunicación de la diputada señora Bulnes, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el día 12 de marzo de 2024.
- Comunicación de la diputada señora Bulnes, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el día 13 de marzo de 2024.
- Comunicación de la diputada señora Veloso, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el día 12 de marzo de 2024.
- Comunicación del diputado señor Saffirio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 11 de marzo de 2024, por la tarde.

Respuestas a Oficios**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

- Diputado Romero, don Agustín. Solicitudes de Carta de Nacionalización entre los años 2016 y 2023, disagregado por la cantidad de solicitantes, total y separados por años; la nacionalidad de los solicitantes de nacionalización, las solicitudes de nacionalización rechazadas y las solicitudes aceptadas. (47 al 60183).
- Diputado Alessandri, don Jorge. Medidas, permisos y autorizaciones que vuestro Ministerio llevó a cabo para concretar la expulsión de 60 ciudadanos venezolanos, la cual debía ejecutarse a primera hora del viernes 24 de noviembre, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (50 al 56246).
- Diputada Olivera, doña Erika. General director de Carabineros de Chile informe sobre las medidas de seguridad adoptadas en el perímetro del Parque Quinta Normal, en especial en las entradas de la Estación de Metro Quinta Normal, en atención a los sucesos de enfrentamientos de personas portando armas de fuego con personal de guardias de seguridad del parque, presuntamente el día 16 de noviembre de 2023, en los términos que plantea. (61 al 55941).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. General director de Carabineros de Chile informe sobre la periodicidad de las rondas que efectúan sus efectivos en la comuna de Maipú, por las consideraciones que expone. (63 al 57016).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Director general de la Policía de Investigaciones de Chile informe sobre la periodicidad de las rondas que efectúan sus efectivos en la comuna de Maipú, por las consideraciones que expone. (63 al 57018).
- Diputada Concha, doña Sara. Medidas que se han implementado o implementarán con el fin de reforzar la seguridad durante la celebración del Festival de la Canción de Viña del Mar y la consideración de algún plan o protocolo de actuación, en coordinación con Carabineros de Chile, para realizar el control preventivo de identidad, de conformidad con la legislación vigente, durante la realización del festival de Viña del Mar. (70 al 60580).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Jouannet, don Andrés. Medidas diplomáticas tomadas respecto del fallecimiento, en La Habana, Cuba, de la ciudadana chilena Javiera Garrido Osores, incluyendo las de carácter consular, para agilizar la repatriación de sus restos, atendiendo lo demandado por su familia, que ha hecho pública su preocupación por la proyección de extenso tiempo que se ha informado (referencia de 10 días). Asimismo, señale el canal de atención que su ministerio ha establecido para orientación y atención a la familia. (1001 al 60614).

Ministerio de Educación

- Diputada Morales, doña Carla. Medidas adoptadas para minimizar el impacto de los paros en la educación y el cuidado de los niños en edad preescolar, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (194 al 47082).
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas adoptadas para minimizar el impacto de los paros en la educación y el cuidado de los niños en edad preescolar, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (194 al 47083).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputada Olivera, doña Erika. Cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, en los términos que requiere. (635 al 55487).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Rivas, don Gaspar. Fiestas que se estarán realizando en bien inmueble que sería de propiedad del ministerio, ubicado a los pies del Cerro Santa Lucía, que tendría como fin hospedar a funcionarios de regiones que concurren transitoriamente a la capital con fines médicos o laborales, en los términos que plantea. (1 al 59086).

Intendencias

- Diputada Bravo, doña Marta. Remita antecedentes respecto al informe de impacto ambiental de los siguientes parques eólicos en la provincia de Itata: Trehuaco, Ninhue, Quirihue y Cobquecura. (3 al 58239).

Varios

- Diputado Camaño, don Felipe. Montos pagados en el año 2023 por concepto de horas extras a los funcionarios de esa municipalidad. (111 al 58837).
- Diputado Camaño, don Felipe. Montos pagados en el año 2023 por concepto de horas extras a los funcionarios de esa municipalidad. (206 al 59019).
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. El mal funcionamiento de los medidores de energía eléctrica domiciliaria de la empresa CGE en la Villa San Fermín N°1, comuna de San Clemente, indicando si han recibido denuncias en este sentido y qué medidas se tomaron o se tomarán al respecto. Asimismo, sírvase señalar quién tiene la responsabilidad de instalar y certificar que los medidores eléctricos queden bien instalados, en los términos que plantea. (212980 al 49008).
- Diputado Matheson, don Christian. Número de procesos sancionatorios llevados por esa superintendencia, sus motivos y cuánto tiempo lleva en tramitación el más antiguo actualmente gestionado. (215799 al 60965).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Regulación aplicable para el traspaso de fondos desde cuentas de capitalización individual en Nueva Zelanda hacia las administradas por las AFP en Chile. (4503 al 61495).
- Diputada Delgado, doña Viviana. Medidas destinadas a dar una solución a la situación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR). (509 al 60129).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Posibilidad de considerar a la calle Santa Cruz, entre Saavedra y puente Villa Florencia, y la calle Saavedra, entre Riveros y Lagos, ubicadas en la comuna de Traiguén, dentro del programa de proyectos de pavimentación participativa. (547 al 60939).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Pulgar, don Francisco. Número de pymes vitivinícolas de la Región del Maule que registra actualmente el Ministerio de Agricultura, junto con los indicadores de variación registrada por el precio de la uva vinífera durante los años 2022-2024. De la misma manera, indique los mecanismos que se desarrollarán para ayudar a la situación económica de los pequeños y medianos viticultores de

- las regiones del Maule, Ñuble y Biobío, en los términos que señala. ([63155](#) de 11/03/2024). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Moreira, don Cristhian. Pronunciamientos del Consejo de Política Exterior y si este órgano consultivo fue convocado o no por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de brindar asesoría especializada al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, en lo relativo a la decisión de excluir a Israel de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (Fidae). ([63159](#) de 11/03/2024). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Diputada Nuyado, doña Emilia. Balance del estado de la lista de espera del año 2023 en la Región de Los Lagos y demás antecedentes que solicita, en los términos que indica. ([63160](#) de 11/03/2024). A Ministerio de Salud.
 - Diputada Nuyado, doña Emilia. Proyección presupuestaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales para el aumento de especialistas en las provincias de Osorno y Llanquihue y demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. ([63161](#) de 11/03/2024). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
 - Diputada Nuyado, doña Emilia. Cantidad y el estado por unidad de las ambulancias a cargo del Servicio de Salud de Osorno y si se encuentran en funcionamiento o fuera de servicio. Asimismo, señale los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. ([63162](#) de 11/03/2024). A Servicio de Salud Osorno.
 - Diputada Nuyado, doña Emilia. Monto de recursos de emergencia en la Región de Los Lagos y su criterio de uso. Asimismo, señale los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. ([63163](#) de 11/03/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
 - Diputada Nuyado, doña Emilia. Monto de recursos públicos de emergencia en la Región de Los Lagos y su criterio de uso. Asimismo, señale los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. ([63164](#) de 11/03/2024). A Subsecretaría del Interior.
 - Diputada Nuyado, doña Emilia. Gestiones realizadas en la Región de Los Lagos para la adquisición, mediante recursos públicos de emergencia, de un carro bomba, para reemplazar al vehículo mayor siniestrado en la comuna de San Pablo. Asimismo, señale los demás antecedentes que requiere, en los términos que indica. ([63165](#) de 11/03/2024). A Intendencia de la Región de Los Lagos.
 - Diputada Barchiesi, doña Chiara. Planes de emergencia de la Municipalidad de Villa Alemana para enfrentar catástrofes, principalmente incendiarias, vigentes al 2 de febrero de 2024, señalando su fecha de entrada en vigor. Asimismo, señale los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. ([63166](#) de 11/03/2024). A Municipalidad de Villa Alemana.
 - Diputada Barchiesi, doña Chiara. Planes de emergencia de la Municipalidad de Quilpué para enfrentar catástrofes, principalmente incendiarias, vigentes al 2 de febrero de 2024, señalando su fecha de entrada en vigor. Asimismo, señale los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. ([63167](#) de 11/03/2024). A Municipalidad de Quilpué.
 - Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Evaluar la modificación del decreto que establece el horario en Chile, dejando sin efecto el cambio de hora en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el que está fijado para este 6 de abril

en el país, en virtud de los antecedentes que expone. (63170 de 11/03/2024). A Ministerio de Salud.

- Diputado Ramírez, don Matías. Financiamiento, funciones y las correspondientes resoluciones y/o acuerdos adoptados por el gobierno regional de Tarapacá que autoriza la creación y financiamiento del Centro Acelerador de Proyectos "Tara-Paka", Centro Integral Ariel Standen y Centro Acelerador de Proyectos Sociales "Victoria", en los términos que plantea. (63171 de 11/03/2024). A Consejo Regional de la Región de Tarapacá.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63172 de 11/03/2024). A Municipalidad de Providencia.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63173 de 11/03/2024). A Municipalidad de Santiago.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63174 de 11/03/2024). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63175 de 11/03/2024). A Municipalidad de La Granja.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63176 de 11/03/2024). A Municipalidad de Macul.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63177 de 11/03/2024). A Municipalidad de San Joaquín.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63178 de 11/03/2024). A Municipalidad de Conchalí.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63179 de 11/03/2024). A Municipalidad de Independencia.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Presupuesto semestral que obtiene vuestro municipio por concepto de recaudación del permiso de circulación, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (63180 de 11/03/2024). A Municipalidad de Recoleta.
- Diputado Alinco, don René. Estado del Estudio de Mecánica de Suelos y Levantamiento Topográfico Lote Chacra G-2, en la Región de Aysén del General Carlos

Ibáñez del Campo, dictado por la resolución exenta N° 2002, de fecha 6 de octubre de 2023, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los términos que requiere. ([63181](#) de 11/03/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- Diputado Bórquez, don Fernando. Remita un listado de los niños y niñas que se encuentran sin colegio y en lista de espera en las provincias de Llanquihue y Chiloé, en los términos que requiere. ([63182](#) de 11/03/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputado Romero, don Agustín. Estado general del servicio sanitario de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago; las mantenciones y reparaciones realizadas en los últimos seis meses por la Empresa Aguas Andinas, etcétera, en los términos que requiere. ([63183](#) de 11/03/2024). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Medidas que adoptará su entidad, a fin de subsanar la presencia de murciélagos en el Liceo Max Salas Marchán, de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, en los términos que plantea. ([63184](#) de 11/03/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía.
- Diputado Ibáñez, don Diego. Zonas afectadas por incendios forestales, señalando su fecha de ocurrencia y la extensión en hectáreas, para el proyecto "Ruta Periférica Valparaíso", indicando los organismos que participan en su elaboración, desarrollo e implementación en los términos que requiere. ([63185](#) de 11/03/2024). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Ibáñez, don Diego. Zonas afectadas por incendios forestales, señalando su fecha de ocurrencia y la extensión en hectáreas, para el proyecto "Ruta Periférica Valparaíso", indicando los organismos que participan en su elaboración, desarrollo e implementación en los términos que requiere. ([63186](#) de 11/03/2024). A Dirección de Arquitectura.
- Diputado Ibáñez, don Diego. Zonas afectadas por incendios forestales, señalando su fecha de ocurrencia y la extensión en hectáreas, para el proyecto "Ruta Periférica Valparaíso", indicando los organismos que participan en su elaboración, desarrollo e implementación en los términos que requiere. ([63187](#) de 11/03/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Valparaíso.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Medidas que adoptará su entidad, a fin de subsanar la presencia de murciélagos en el Liceo Max Salas Marchán, de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, en los términos que plantea. ([63188](#) de 11/03/2024). A Superintendencia de Educación Escolar.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 139 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:05
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:22
3	Ahumada Palma Yovana	IND	I	MO	-
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:45
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:04
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:04
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		10:28
8	Arce Castro Mónica	IND	A		10:14
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:04
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:33
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:04
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:05
13	Barría Angulo Héctor	DC	I	LM	-
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:04
15	Bello Campos María Francisca	PCS	I	MO	-
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:04
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:04
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:04
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:06
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:23
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	I	LM	-
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:04
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:14
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:04
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:04
26	Bugueño Sotelo Félix	IND	A		10:04
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	I	AOCPR	-
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:04
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:04
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:55
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:15

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:04
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:25
34	Celis Montt Andrés	RN	A		10:55
35	Cicardini Milla Daniella	PS	I	MO	-
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:25
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:04
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:17
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:22
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:04
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:11
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:04
43	De la Carrera Correa Gonzalo	IND	A		11:11
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		10:48
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		10:51
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:04
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:04
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:04
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:04
50	Flores Oporto Camila	RN	A		12:15
51	Fries Monleón Lorena	PCS	A		10:04
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		11:56
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	A		10:55
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		10:08
55	González Gatica Félix	PEV	A		10:04
56	González Olea Marta	IND	I	MO	-
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:07
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:15
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:04
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		11:03
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		10:04
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:04
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:11
64	Jiles Moreno Pamela	PH	I	MO	-
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		10:04

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:04
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:04
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		11:03
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:05
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		11:59
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		10:50
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:12
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:04
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:04
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:04
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:04
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		12:10
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:14
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		11:10
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:04
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:04
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		11:05
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		11:48
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:04
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:14
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:50
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		11:03
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		10:11
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:22
90	Morales Alvarado Javiera	CS	A		10:05
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:04
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		13:10
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:04
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		12:45
95	Muñoz González Francesca	PSC	I	MO	-
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:25
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:05
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		10:17
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:04

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		10:33
101	Ojeda Rebollo Mauricio	IND	A		10:55
102	Olivera De La Fuente Erika	PDCH	I	MO	-
103	Orsini Pascal Maite	PRD	I	IG	-
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	I	MO	-
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		10:14
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:04
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:06
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		10:04
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:04
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		10:04
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:04
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:22
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:04
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		10:23
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:10
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:04
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:04
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:04
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:04
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		11:51
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		10:12
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:04
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:04
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:12
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		10:06
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:04
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		10:04
128	Sagardía Cabezas Clara	IND	A		10:04
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:04
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:28
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	I	MO	-
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:04
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:22

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	PCS	A		10:04
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:04
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		11:20
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		11:38
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:04
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		11:28
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:04
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		11:18
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:33
143	Tello Rojas Carolina	PC	I	MO	-
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:11
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		11:02
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:04
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:04
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:04
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	I	AOCPR	-
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:04
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:10
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:28
153	Weisse Novoa Flor	UDI	I	MO	-
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:04
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:11

-Concurrieron, además, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.'

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **A (R):** Asistente Remoto; **MO:** Misión Oficial; **PP:** Permiso Parental; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave; **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria; **PMP:** Permiso por Motivos Parciales; **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso postnatal; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios; **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación; **AOCPR:** Actividad Oficial con el Presidente de la República; **FHGP:** Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

** **COMUNES:** Partido Comunes; **DC:** Democracia Cristiana; **EVOP:** Evolución Política; **FRVS:** Federación Regionalista Verde Social; **IND:** Independientes; **LIBERAL:** Partido Liberal; **PAH:** Partido Acción Humanista; **PC:** Partido Comunista; **PSC:** Partido Social Cristiano; **PCS:** Partido Convergencia Social; **PDG:** Partido de la Gente; **PEV:** Partido Ecologista Verde; **PH:** Partido Humanista; **PPD:** Partido por la Democracia; **PR:** Partido Radical; **PREP:** Partido Republicano; **PRI:** Partido Regionalista Independiente; **PS:** Partido Socialista; **RD:** Revolución Democrática; **RN:** Renovación Nacional; **UDI:** Unión Demócrata Independiente; **APCH:** Amarillos por Chile; **PDCH:** Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:04 horas.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- El acta de la sesión 134^a de la legislatura 371^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 135^a de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DON HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO, EXFUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, la Sala de la Corporación guardará un minuto de silencio con motivo del sensible fallecimiento del señor Hernán Almendras Carrasco, exfuncionario de esta Corporación, quien falleció en febrero pasado.

Desde 1990 integró el escalafón de Secretaría de la Cámara de Diputadas y Diputados, sirviendo en diversos cargos de la vida funcionaria en la Corporación.

Alcanzó el máximo cargo de la carrera, abogado secretario de Comisiones, mediante concurso interno, el que ejerció en las comisiones de Educación, de Defensa Nacional, de la Familia, de Personas Mayores y Discapacidad, y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

Profesor de Derecho en diversas universidades y cultor del Derecho Parlamentario, en 2013 alcanzó el grado de doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

En 2020 se acogió a jubilación, para volcar toda su experiencia y aprendizaje en servir a su comunidad de San Vicente de Tagua Tagua.

Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Muchas Gracias.

(Aplausos)

Saludamos a don Hernán Almendras Silva, hijo de don Hernán Almendras Carrasco, quien se encuentra en las tribunas.

Bienvenido a la Cámara de Diputadas y Diputados.

-Aplausos.

-o-

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia, y Reglamento para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, para permitir a los municipios requisar inmuebles por motivos de seguridad pública, actualmente radicado en la Comisión de Seguridad Ciudadana (boletín N° 15913-25).

Cabe hacer presente que este acuerdo requiere la unanimidad de los diputados presentes.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del gobierno en relación con los graves problemas sanitarios y ambientales generados por la empresa de servicios sanitarios Aguas San Isidro (CEI 35) para prorrogar su mandato por quince días, a contar del 21 de marzo, en atención a que se encuentran pendientes varias diligencias y audiencias relevantes.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Asimismo, si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial Investigadora de fiscalizar los actos del gobierno relacionados con el funcionamiento del sistema de protección financiera para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de alto costo y la

incorporación de nuevas coberturas en este (CEI 40) para prorrogar su mandato por quince días, a partir del 28 de marzo, con el fin de continuar escuchando a diversas organizaciones para el cumplimiento de su cometido.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de 62 diputadas y diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos de gobierno, entre los años 2023 y 2024, vinculados a la prevención de incendios forestales y el combate del incendio que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, especialmente respecto del actuar de los ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Agricultura y de Hacienda, y de sus organismos dependientes.

La comisión dispondrá del plazo máximo de sesenta días para emitir su informe y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 28 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Castillo Rojas, Nathalie	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Cifuentes Lillo, Ricardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime

Barchiesi Chávez, Chiara	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Sagardía Cabezas, Clara
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schneider Videla, Emilia
Bravo Castro, Ana María	Hertz Cádiz, Carmen	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Venegas Salazar, Nelson
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Videla Castillo, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Lee Flores, Enrique	Pulgar Castillo, Francisco	Winter Etcheberry, Gonzalo
Camaño Cárdenas, Felipe	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal, Matías	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa:

Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Espinoza, Jorge
-----------------------------	-----------------------

-Se abstuvieron:

Beltrán Silva, Juan Carlos	Durán Salinas, Eduardo	Matheson Villán, Christian	Romero Sáez, Leonidas
Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia
Bórquez Montecinos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Pérez Cartes, Marlene	Sauerbaum Muñoz, Frank
Cordero Velásquez, María Luisa	Jürgensen Rundshagen, Harry	Raphael Mora, Marcia	Schubert Rubio, Stephan
Cornejo Lagos, Eduardo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Rey Martínez, Hugo	Trisotti Martínez, Renzo
Donoso Castro, Felipe	Leal Bizama, Henry	Romero Leiva, Agustín	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- No se alcanzó el *quorum* constitucional requerido.

-O-

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Saludo al doctor Vladis Felsky Dos Anjos, cirujano plástico miembro de la Sociedad Brasileña de Cirugía Plástica, quien se encuentra en las tribunas.

Él fue invitado por el diputado Enrique Lee.

Le damos un gran aplauso de bienvenida.

-Aplausos.

-O-

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, artículo 346 del Reglamento.

Estoy leyendo la cuenta oficial del diputado Gonzalo de la Carrera, quien, ante una expresión del Presidente Boric, señala que este debe dejar la droga.

Por más diferencias que tengamos, legítimas por cierto, creo que ese tipo de palabras no corresponde.

Por lo tanto, pido que el diputado Gonzalo de la Carrera sea llevado a la Comisión de Ética y Transparencia.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Señor diputado, la Secretaría me señala que esa solicitud debe ser realizada directamente.

SALUDO A DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- La Mesa saluda a los estudiantes de la carrera de arquitectura de la Universidad Tecnológica de Auckland, Nueva Zelanda. Sean muy bienvenidos a la Cámara de Diputadas y Diputados.

V. FÁCIL DESPACHO

DECLARACIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LAS BANDAS Y ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DE CHILE, JORGE PEÑA HEN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16568-24)

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 16 de octubre de cada año como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Jorge Peña Hen, correspondiente al boletín N° 16568-24.

Para la discusión de este proyecto se destinarán diez minutos, pudiendo hacer uso de la palabra hasta cinco diputadas y diputados, por dos minutos cada uno.

Diputada informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es la señorita Nathalie Castillo.

Antecedentes:

-Moción, sesión 131^a de la legislatura 371^a, en martes 16 de enero de 2024. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 136^a de la legislatura 371^a, en miércoles 24 de enero de 2024. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CASTILLO**, doña Nathalie (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que declara el 16 de octubre de cada año como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles, Jorge Peña Hen.

Esta iniciativa tiene su origen en una moción de los diputados y diputadas María Candelaria Acevedo, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Viviana Delgado, Marta González, Carolina Marzán, Lorena Pizarro, Matías Ramírez, Daniela Serrano y quien habla, Nathalie Castillo.

La idea matriz consiste en fijar en el calendario nacional el 16 de octubre de cada año como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Jorge Peña Hen, en reconocimiento al enorme patrimonio cultural que representan y también al aporte entregado por el maestro Jorge Peña Hen en su trayectoria musical y como articulador social.

Hace 55 años, el compositor, pedagogo y director chileno Jorge Peña Hen, convencido de que hacía falta entregar herramientas para que los niños y niñas desarrollaran sus capacidades y talentos, formó en 1964 la primera orquesta sinfónica infantil de Chile y de Latinoamérica. Así, puso todo su talento al servicio de la formación de niños y niñas que provenían de las escuelas más vulnerables de la Región de Coquimbo, impulsando con ello el movimiento orquestal infantil y juvenil en Chile.

Esta iniciativa fue reimpulsada en la década de los 90 por Fernando Rosas, amigo de Jorge Peña Hen, tras un viaje del maestro Rosas a Venezuela, país con gran desarrollo de este tipo de agrupaciones, bandas, orquestas, desde donde surgió la idea de volver a crear orquestas de jóvenes a lo largo de todo el país.

Entonces, con el apoyo del Ministerio de Educación -hablamos del año 1992-, se dio curso en Santiago a un programa de orquestas que otorgó recursos para capacitar a docentes y directores y directoras, lo que trajo como fruto la creación de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil.

En 1990, Fernando Rosas, junto al músico Eduardo Carrasco, realizaron un trabajo decisivo: analizaron el nivel de la enseñanza musical de la educación básica, media y superior, además de hacer un catastro de orquestas del país, lo que sería la base para establecer una fundación de orquestas juveniles que, además de brindar talleres y clases, se preocupara del transporte y alimentación de las y los estudiantes, pues se trataba de niños, niñas y jóvenes con recursos muy limitados.

Para financiar este proyecto, que contó con el apoyo gubernamental y con la administración de la Fundación Beethoven, se establecieron convenios con los diferentes institutos de música del país. Se creó una infraestructura que hoy funciona de manera independiente en todo Chile y que actualmente cuenta con su propia institucionalidad, que es la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI), proyecto que logró que muchos de estos niños y niñas, que conocieron los instrumentos gracias a la orquesta, hoy también sean músicos profesionales.

Las orquestas infantiles y juveniles, así como las bandas, brindan a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de aprender a tocar un instrumento y participar en la música en grupo, lo que les permite desarrollar habilidades técnicas, interpretativas, de improvisación y una comprensión más profunda de la música.

Ser parte de una orquesta implica trabajar en equipo, lograr un objetivo común: la creación de música. Los y las jóvenes, niñas incluso, aprenden a escuchar a los demás, a coordinarse y a colaborar, lo que les ayuda a desarrollar habilidades sociales y emocionales.

Participar en una orquesta o banda requiere dedicación, práctica regular, disciplina y asistencia a los ensayos, lo que fomenta la disciplina, el compromiso y la responsabilidad, y ofrece oportunidades para aquellas niñas, niños y adolescentes que desean seguir una carrera profesional en la música.

Por eso, resulta un deber entregar un debido reconocimiento y valorización a las orquestas infantiles y juveniles de Chile, como una forma de reivindicar la tremenda labor social, educativa y cultural que realizan al permitir que niñas, niños y adolescentes desarrollen capacidades y talentos en más de quinientas orquestas y bandas juveniles e infantiles repartidas en doscientas comunas del país.

Por ello, qué mejor para dar realce a su trabajo que declarar el 16 de octubre como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Jorge Peña Hen, en honor a quien fuera su fundador, asesinado en 1973 por la Caravana de la Muerte.

La comisión coincidió con la propuesta de este proyecto y procedió a aprobarlo tanto en general como en particular por unanimidad, con los votos de los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Eduardo Durán, Mauricio Ojeda y Sebastián Videla, y de las diputadas Viviana Delgado, Catalina Pérez, Daniela Serrano y Nathalie Castillo.

Por los argumentos y las razones señalados, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, declarar el 16 de octubre de cada año como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Jorge Peña Hen, es un ejercicio de memoria imprescindible en esta atmósfera de negacionismo que alienta la impunidad y, por tanto, la eventual repetición de crímenes de exterminio.

Visibilizar el compromiso como compositor y director de orquesta de Jorge Peña Hen, que buscaba encauzar vocaciones de niños y juventudes históricamente vulnerados, fundando la primera orquesta infantil de América Latina, es necesario para comprender las profundas convicciones democráticas que tuvo el proyecto de la Unidad Popular como proceso transformador que bregó por transformaciones modernizadoras hacia una sociedad más inclusiva. Sabemos que en respuesta a esto fue el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

Jorge Peña Hen fue torturado y asesinado junto a otros 14 presos políticos por la Caravana de la Muerte el 16 de octubre de 1973 en el Regimiento Arica, de La Serena, comitiva liderada por el general Sergio Arellano Stark, con delegación especial de Augusto Pinochet, que recorrió, como sabemos, ciudades cumpliendo su cometido: asesinar opositores políticos, lo que fue solo el comienzo, pues luego, en la denominada Operación Retiro de Televisores, se lanzaron al mar los restos de esos ejecutados políticos inhumados en fosas clandestinas.

Porque nada ni nadie está olvidado, debemos aprobar este proyecto.

Honor y gloria a Jorge Peña Hen.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quiero hablar en representación del Partido Socialista para honrar y homenajear también la memoria y el legado absolutamente importante del socialista Jorge Peña Hen.

Es absolutamente potente el hecho que vimos en la última versión del Festival de Viña del Mar, cuando miles de personas, por no decir millones, corearon y aplaudieron la música clásica, la música docta, en una actividad masiva. Eso nos hace reflexionar respecto de cómo nuestro pueblo necesita, requiere y gusta de la música clásica, la música docta.

Lo anterior tiene que ver con lo que realizó Jorge Peña Hen, quien, en el año 1964 -un adelantado de su época-, fue capaz de llevar al pueblo chileno esa música que solo estaba instalada en los grandes circuitos de la élite. Eso es lo más maravilloso.

Hoy se ha formado una red en la que existen 18 orquestas sinfónicas en la Región de Coquimbo. En su momento tuve la oportunidad de conocer la experiencia realizada por la Municipalidad de Ovalle: la creación de la Escuela de Música, con una fuerte inversión de la alcaldesa de esa época, la señora Marta Lobos. En ella se desarrolló profundamente esa labor -insisto- de llevar el arte y la cultura, que antes estaba encerrada en las oficinas, a los lugares más populares. Esta es una cuestión que nace desde la propia gente. La gente lo valora.

También cabe señalar que tuvo una actuación importante la concejala socialista señora Carmen Zamora Jopia, quien fue una de las personas que participó en la realización de ese proyecto. Ella realizó la capacitación y prestó asistencia y colaboración junto con otras y otros actores, como, por ejemplo, el señor Cristian Monreal, para llevar a cabo dicho proyecto.

Por supuesto, con esta iniciativa haremos un homenaje a la memoria de ese gran militante socialista que fue asesinado.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, el reconocimiento, apoyo y valorización siempre son esenciales para cualquier actividad, pero más aún cuando se trata de arte y cultura. Y es que reconocer cada 16 de octubre como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile permitirá fomentar la apreciación cultural en nuestros niños, niñas y jóvenes. Esta iniciativa permitirá que los más jóvenes se empapen de nuestra cultura, la disfruten, la representen y se enorgullezcan de ella.

Quiero saludar y entregar todo mi reconocimiento a dos grandes y talentosísimas agrupaciones de nuestras comunas: Los Maipucitos y el Coro Infantil y Adolescente de Maipú. Es fundamental que como país instauremos y fomentemos la cultura en nuestros niños y jóvenes durante la etapa escolar.

Por eso, como diputación, seguimos luchando por el reconocimiento de los colegios artísticos de primero a cuarto medio.

Por más arte y cultura para los jóvenes de nuestro país, apruebo y celebro este proyecto.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señora Presidenta, primero que todo, agradezco y felicito a la diputada Castillo por llevar esta discusión a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

Quiero agregar una información para complementar lo que manifestaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra en relación con el reconocimiento a Jorge Peña Hen. Me

refiero a que también cabe destacar el importante rol que tuvo la entonces primera dama señora Luisa Durán, porque fue justamente ella, junto con el maestro Fernando Rosas, quienes retomaron el legado del maestro Peña Hen, creando la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, institución que ha sido muy relevante para miles de niños, niñas y jóvenes de nuestro país. En 2001 esta fundación tenía catastradas cincuenta orquestas. Hoy, de Arica a Punta Arenas, existen más de quinientas agrupaciones de jóvenes de distintos colegios que se unen en torno a la música, a la música clásica, y a interpretarla. Me ha tocado escuchar, por ejemplo, cómo distintas orquestas interpretan música del grupo Bordemar, de Jaime Barria, como parte de su repertorio en todo Chile.

Las orquestas juveniles son claves y demuestran cómo el arte y la cultura son una herramienta poderosa para que nuestros niños y nuestros jóvenes tomen ese camino hermoso que les brinda la música.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, músico, maestro y humanista mártir. Establecer el 16 de octubre de cada año como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Jorge Peña Hen, es un reconocimiento tan tardío en nuestro país como necesario. Y es que dentro de todas las características que uno podría mencionar de Jorge Peña Hen, se está reconociendo posiblemente la más valiosa de ellas. Por cierto, él fue un gran compositor, director de orquesta e instrumentista. Por cierto, también nos llena de orgullo que haya sido militante del Partido Socialista de Chile.

Sin embargo, todo eso se queda corto. El gran legado que nos deja va más allá: es el haber sacrificado su propia carrera por la pasión que sentía educando, difundiendo y enseñando masivamente la música, sobre todo entre los niños y niñas más humildes de nuestro país.

Creador de la primera Orquesta Sinfónica Infantil de Chile y de Latinoamérica. Buscó la inclusión social a través de la participación en orquestas. Gracias a este proyecto, muchísimos jóvenes de escasos recursos pudieron vincularse y formarse por primera vez a través de la música. Por su dedicación a ellos, Chile le estará eternamente agradecido.

Lamentablemente, señora Presidenta, esta hermosa labor lo condenó a su muerte. Considerado un extremista, fue detenido el 19 de septiembre de 1973 y asesinado el 16 de octubre por la Caravana de la Muerte en la Región de Coquimbo.

Lo habrán asesinado, pero su idea sigue vigente y se reconoce en este proyecto. La educación debe ser integral, completa, y en eso la música cumple un rol fundamental.

Honor y gloria para Jorge Peña Hen.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señora **CONCHA** (doña Sara).- Señora Presidenta, la música en Chile y en general es un lenguaje universal que trasciende fronteras y también une corazones, siempre y cuando se use bien y no sea ideologizada.

En Chile, las bandas y orquestas infantiles y juveniles son prácticamente un pilar fundamental para la formación de nuestros jóvenes no solo en términos musicales como tal, sino también en su desarrollo personal y social. Por qué no decirlo, son una herramienta para poder sacar a jóvenes de la delincuencia.

Al declarar el 16 de octubre como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile estamos reconociendo y celebrando un arduo trabajo de dedicación y talento de cientos de jóvenes y niños en nuestro país que participan en estas agrupaciones.

Además, estamos destacando la importancia de la música como una herramienta educativa integral y social.

Este no es solo un día que se podrá celebrar, sino una oportunidad para concientizar a la sociedad sobre la importancia de apoyar y promover la educación musical en nuestras escuelas y en nuestras comunidades.

La música no solo enriquece vidas, también promueve el desarrollo cognitivo, emocional y social en nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por lo mismo, creo que es una buena herramienta, una buena instancia para usar la música como un mecanismo para aportar al desarrollo de nuestros jóvenes y, como dije, para sacarlos de la delincuencia, del consumo de alcohol y drogas, cuando se usa bien.

Por lo tanto, es un proyecto que voy a apoyar. Voy a votar a favor en esta oportunidad.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 16 de octubre de cada año como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Jorge Peña Hen.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 119 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 15 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela
Alinco Bustos, René	De Rementería Venegas, Tomás	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	Delgado Riquelme, Viviana	Medina Vásquez, Karen	Rojas Valderrama, Camila
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sagardía Cabezas, Clara
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado, Javiera	Santana Castillo, Juan
Berger Fett, Bernardo	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Maldonado, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Castro, Ana María	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Bravo Salinas, Marta	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bugueño Sotelo, Félix	Ibáñez Cotroneo, Diego	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián

Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael
Cordero Velásquez, María Luisa	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	

-Votó por la negativa:

Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes

-Se abstuvieron:

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Schubert Rubio, Stephan
De la Carrera Correa, Gonzalo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Moreno Bascur, Benjamín	Romero Sáez, Leonidas	

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. ORDEN DEL DÍA

MEJORAMIENTO DE PERSECUCIÓN PENAL EN MATERIA DE REINCIDENCIA Y DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15661-07) [CONTINUACIÓN]

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, correspondiente al boletín N° 15661-07.

Por acuerdo de los Comités, el plazo de inscripción para hacer uso de la palabra será de hasta treinta minutos después de iniciada la discusión y se votará con los que hayan intervenido, pudiendo insertar sus discursos quienes no alcancen a hacerlo.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Cabe a ser presente que el informe ya fue rendido.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley se inició en la sesión 141^a de la legislatura 371^a, en martes 5 de marzo de 2024, ocasión en que se rindió el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta) Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, la bancada del Partido Socialista votará a favor en general gran parte del articulado de este proyecto de ley que busca fortalecer, mejorar e, incluso, endurecer la persecución penal en materia de reincidencia de imputados.

Esto tiene varias razones: primero, el contexto en que estamos. Chile enfrenta, como nunca, un problema de seguridad muy relevante, lo que obliga a tensionar su sistema judicial, su sistema penal, para atender la demanda de mayor seguridad, de mayor tranquilidad que tienen millones y millones de chilenos, especialmente frente a la nueva criminalidad, al nuevo crimen organizado.

Por eso, la reincidencia es algo importante, ya que las personas delincuentes que han cometido uno, dos, tres delitos, varios delitos, y vuelven al sistema penal como imputados deben tener un correlato, una consecuencia, por su permanente adhesión a los patrones delincuenciales.

Este proyecto de ley agrava la pena del reincidente, y más aún la del multirreincidente. Establece y da reglas específicas a los tribunales para que les sean aplicadas sanciones más altas, más severas. No es lo mismo un imputado primerizo que alguien que es multirreinci-

dente. Estas normas establecen una clara diferencia, lo que permitirá neutralizar sobre todo al reincidente de toda clase de delitos graves.

Además, la iniciativa introduce un conjunto de modificaciones que son muy importantes. En particular, he respaldado entusiastamente lo que establece en materia de cooperación eficaz, la que se regula de manera sistemática. Se trata de los incentivos que se producen en el sistema judicial a los delincuentes para que puedan colaborar con la investigación, entregar a los cabecillas, a los jefes de sus bandas criminales, con el objeto de que estos puedan recibir sanciones exemplares.

Por supuesto que hay beneficios asociados, pero es la manera en que en todas partes del mundo se ha logrado desbaratar a las grandes mafias, como la italiana y la turca, entre otras. Por eso, hay que aprobar este proyecto de ley.

Sin embargo, la iniciativa tiene tres problemas graves, que también hay que enfrentar: en primer lugar, tiene una norma defectuosa que establece, erradamente, que un imputado enajenado mental, que tiene demencia, se mantenga en la cárcel privada de libertad a la espera de un informe psiquiátrico legal, el cual es de carácter obligatorio y que demora entre uno y dos años en obtenerse.

Han sido innumerables los enajenados mentales que han sido asesinados, que se han suicidado o que han sufrido violaciones múltiples al anterior de la cárcel. Hace treinta días, uno se suicidó en la cárcel de la Penitenciaría al estar en contacto con la población criminógena.

Finalmente, también hay que rechazar lo del punto medio de la determinación judicial de la pena.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, claramente voy a votar a favor este proyecto en general, atendiendo al enfoque que se le está dando en este proceso. Creo que endurecer las penas es algo que va en la línea correcta respecto de lo que estamos viviendo.

No obstante, hay que hacer presente lo que se ha hablado sobre la prisión preventiva. Ha habido casos de personas que han estado privadas de libertad, en prisión preventiva, un año ocho meses, dos años, y al final del trámite judicial resultan inocentes.

Justicia y reparación -digámoslo con todas sus letras- no ha habido en varios de los casos que han sido de connotación nacional, en los que los medios de comunicación, de manera sensacionalista, llegan en la etapa inicial, pero en la etapa posterior nadie hace siquiera una reparación de imagen cuando corresponde.

Por otra parte, hago un llamado a los colegas de derecha e izquierda, atendiendo la necesidad actual de la ciudadanía. Soy autor de un proyecto de ley que busca que el delito de corrupción no prescriba, pero, lamentablemente, no ha habido voluntad de este Parlamento para abordar ese tema.

Hay que perseguir los delitos de corrupción, y estos no deben prescribir. Es lo que pide la ciudadanía en este momento, más allá del combate al crimen organizado. Creo que también

hay que perseguir a las organizaciones delictuales que desfalcán al Estado de Chile a través de distintos mecanismos, como municipalidades, corporaciones o posición dominante política.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, a mi juicio, este es el proyecto más importante o la modificación más importante a la reforma procesal penal, pues establece y propone un nuevo artículo 69, una nueva forma de computar la pena. Actualmente, los tribunales siempre aplican desde el mínimo de la pena propuesta en el Código Penal. Lo que establece este proyecto de ley es que, por causa justificada, se pueda modificar, pero la regla general es que se aplique la media de esa condena propuesta. Así, por ejemplo, en el caso de presidio mayor en su grado mínimo, de cinco años y un día a diez años, que el tribunal deba partir de los siete años y medio para poder ponderar y aplicar esa condena.

Además, este proyecto de ley propone un artículo 68, que también es muy importante, que establece un marco rígido para la aplicación de las condenas, excluyendo el grado mínimo si es compuesto o el mínimo si consta de un solo grado, cuando concurren agravantes en la comisión de un delito, cuando se está cumpliendo una condena y hay un quebrantamiento de la misma, si existe una condena anterior de mayor o igual pena o si existe condena por delitos de la misma especie. Vale decir, se agrava la pena para los reincidentes. Esta es una norma fundamental.

Además, este proyecto de ley propone una norma extraordinaria en nuestra legislación, que es sumamente importante para desbaratar el crimen organizado, que dice relación con la cooperación eficaz. Hoy ya se aplica en delitos económicos y en la ley de drogas. Dicha norma permite, a través de una cooperación eficaz, calificada, de los condenados, descompartimentar los secretos o la forma en que trabaja el crimen organizado. Por eso, esta norma es fundamental.

Además, este proyecto de ley establece una serie de normas, también en materia de crimen organizado, que van a permitir proteger a todos los intervenientes dentro del proceso penal, para el debido resguardo frente a las amenazas del crimen organizado.

Dentro de muchas normas, también propone la reformalización, que hoy es una práctica judicial. Cuando en el desarrollo de un proceso criminal existen nuevos antecedentes, hay una práctica judicial que permite la reformalización, no iniciar de nuevo. Lo que hace este proyecto de ley es reconocer esa práctica, darle asidero legal y permitir que los procesos criminales avancen de manera más rápida.

Finalmente, se va a reponer una indicación que tiene por objeto que, efectivamente, dentro del proceso penal se pueda, tal como ocurre después de la ley de agenda corta para delitos contra la propiedad, desarrollar procedimientos abreviados en otro tipo de delitos, para agilizar las condenas...

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señora Presidenta, desde hace más de veinte años está en vigencia la reforma procesal penal, que alteró el sistema de persecución y enjuiciamiento de los delitos y crímenes que ocurren en Chile. Este sistema se caracteriza por incluir un organismo autónomo que investiga y persigue la responsabilidad penal, el Ministerio Público -la Fiscalía-, además de otros intervenientes, como la Defensoría Penal Pública, que provee asistencia y defensa a los imputados que no cuentan con una defensa privada.

Desde dicha época, la reforma procesal penal ha sido objeto de múltiples otras reformas, modificándose aspectos de la persecución que se han estimado como deficitarios o que incentivaron cambios para que sea óptima. Dentro de estos últimos cambios están, por ejemplo, las más recientes modificaciones para la persecución del crimen organizado.

Uno de los aspectos recurrentes que es criticado por los expertos es la tolerancia que el propio sistema tiene con la reincidencia y la reiteración criminal, esto es, aquellas personas que delinquen en múltiples ocasiones y siguen obteniendo condenas de baja entidad, lo que favorece su libertad, o bien tienen múltiples detenciones, exigiendo un trabajo de las policías que no presenta un correlato en el aspecto judicial.

Lo anterior incentivó la presentación de esta iniciativa de ley, propuesta por el Senado, que sufrió importantes modificaciones tras la participación del gobierno y su paso luego por la Cámara de Diputados. Así, si bien la idea central del proyecto es practicar modificaciones para rigidizar el sistema de aplicación de penas y evitar que la reincidencia no sea objeto de sanciones graves, se han introducido múltiples otras modificaciones, y entre las más valoradas están ciertos aspectos del sistema procesal penal.

Me quiero referir solamente a un par de ellas. Primero, las nuevas reglas de determinación de la pena y mayores medidas de protección de intervenientes y sujetos procesales. En este caso, se modifica el Código Procesal Penal para incorporar nuevas medidas de protección de los distintos intervenientes del proceso penal que están sometidos a riesgo, por ejemplo, fiscales o abogados asistentes del fiscal del Ministerio Público, jueces, agentes encubiertos, informantes, agentes reveladores, testigos protegidos, peritos y víctimas.

En el caso de las nuevas reglas de determinación de la pena, se modifica el Código Penal para incorporar nuevas reglas de determinación de las penas, orientándolas hacia una sanción más drástica en el caso de condenados reincidentes y generando un nuevo marco de determinación por el que el juez, como regla general, dispondrá la pena media del grado o cuantía que señale la ley, incorporando asimismo los criterios para disminuirla o elevarla.

Vamos a votar a favor este proyecto, porque es necesario ir endureciendo penas y haciéndolas efectivas. La población no entiende por qué hoy los delincuentes están libres y ella está encerrada en su casa.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley viene a reforzar una situación compleja que ha estado enfrentando la justicia y, por supuesto, la sociedad. Mucha gente que comete delitos lo hace de manera reiterada. La reiteración en la comisión de un delito conduce a que ciertos jueces la perciban con mayor severidad, pero no siempre ocurre así.

Este proyecto tiene por intención sancionar con mayor dureza a quien se ha negado a re-socializarse, a quien ha tomado la decisión voluntaria de mantenerse en el camino de hacer daño a sus conciudadanos. Por eso, es de toda lógica aprobarlo y respaldarlo.

En Chile, el delincuente tiene que tener claro que su accionar tiene consecuencias que le van a hacer la vida más difícil a él; que el Estado está dispuesto a quitar la libertad y una serie de beneficios a aquel que le hace daño a su prójimo.

Sin esa conciencia, vamos a seguir teniendo casos en los cuales hay personas con multiplicidad de condenas y que siguen circulando entre nosotros. Eso debe terminar. Espero que este proyecto de ley ayude a terminarlo.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, la reforma procesal penal, conocida por establecer lo que comúnmente se denomina la puerta giratoria, ha permitido que delincuentes, tras cometer crímenes, queden en libertad, debido a los largos plazos de investigación, salidas alternativas y suspensiones condicionales. Esta situación ha contribuido a que los asaltos y la delincuencia continúen siendo una constante en las calles de Chile, de manera especial en las calles de regiones que solían ser tranquilas.

Apoyaré este proyecto de ley, ya que propone limitar la concesión de salidas alternativas y suspensiones condicionales del procedimiento, evitando así que reincidentes queden libres en las calles.

Además, resalto otros mecanismos, como la protección a fiscales que investigan el crimen organizado y la cooperación eficaz para facilitar la obtención de antecedentes que permitan esclarecer la comisión de delitos.

Es crucial que aprobemos los artículos que permiten la reformalización de la investigación penal. Esto clarificará las normas sobre la carga y el estándar de prueba, mejorando la eficacia del proceso penal, y un procedimiento abreviado que permitirá un uso más eficiente de los recursos en tribunales y fiscalías, enfocándose así en delitos de mayor connotación social.

Sin embargo, la problemática no termina aquí. No avanzaremos ni lograremos un sistema penal más efectivo sin un sistema penitenciario capaz de gestionar adecuadamente la creciente población penal. Esta población recibe garantías disfrazadas de derechos humanos que en realidad facilitan la comisión de delitos desde el interior de los recintos penitenciarios.

Si no abordamos la problemática carcelaria este año, enfrentaremos un colapso inminente.

Votaré a favor este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, este es uno de los proyectos de reforma más importantes y más sustantivos aplicados a nuestro Código Procesal Penal durante su vigencia. Sin duda, tiende a resolver situaciones muy complejas.

Quiero hacer algunas apreciaciones.

En cuanto a la reformalización, de una u otra manera esta ya existe; el Ministerio Público ya la aplica. En lo que se refiere a la enajenación mental, ello, eventualmente, podría vulnerar ciertos tratados internacionales, que, como todos sabemos, es una materia incorporada en el artículo 5º de la Constitución.

Con todo, la reflexión que quiero hacer es en torno del tema político vinculado con la seguridad. Soy una persona de izquierda y siento que la seguridad no es un tema que deba ser patrimonio de los sectores de derecha. La izquierda chilena o los sectores progresistas también deben tener un discurso asociado al tema de la seguridad. ¿Acaso los ideales que promovió la izquierda no son los de protección frente al abuso? Así ocurrió con los trabajadores vulnerados en sus derechos por sus explotadores; así ocurrió con los campesinos que también eran vulnerados por un sistema de producción casi feudal; así ha ocurrido con la industria, donde trabajadores también han sido vulnerados por el abuso del capital financiero y usurero; así ha ocurrido con las mujeres vulneradas en sus derechos por la violencia patriarcal; así ha ocurrido con el tema de las diversidades sexuales, donde en muchas ocasiones personas han sido discriminadas. La izquierda siempre ha asumido un rol de protección.

Pregunto, por su intermedio, señora Presidenta, ¿la gente que vive en las poblaciones no es objeto de vulneración y abuso por parte de redes criminales que viven en las mismas poblaciones? ¿No es acaso la gente más sencilla, la más humilde, la que vive en las poblaciones, la que debe estar encerrada? ¿Acaso no ven cómo sus hijos ni siquiera pueden salir a la calle porque pueden caer en una red de tráfico o algo por el estilo?

Creo que la izquierda debe actuar sin complejos en temas de esta naturaleza. Antes defendíamos a ciertas personas, porque invocábamos su estado de necesidad -muchas veces la gente robaba porque tenía hambre-, pero seamos honestos: lo que hoy ocurre con la delincuencia tiene que ver con cuestiones mucho más complejas.

Como señalé, las redes de narcotráfico y criminales mantienen atemorizado a nuestro pueblo. La gente con recursos tiene cámaras de vigilancia, tiene guardias privados, tiene mejores policías municipales, vive en condominios cerrados, pero la gente que nosotros defendemos, que es la gente trabajadora, la gente de esfuerzo, la gente que sueña con un futuro mejor, también requiere seguridad y debemos otorgársela.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señora Presidenta, sin duda voy a apoyar y votar a favor este proyecto, porque apunta en la dirección correcta, como tantas iniciativas. Indudablemente, es un grano de arena, pero debe sumarse a otras iniciativas, como la presentada hace un tiempo para agravar la pena de aquellos inmigrantes en situación irregular que cometen delitos. ¿Por qué? No se trata de discriminar, pero existe una atenuante, cual es la irreprochable conducta anterior, que muchas veces se aplica a estos inmigrantes, sin que realmente esas personas tengan irreprochable conducta anterior. Lo que ocurre es que no contamos con los antecedentes penales de esos inmigrantes en situación irregular.

Hay varias modificaciones que podemos introducir a la persecución penal, a las sanciones penales, pero no olvidemos que el camino para solucionar la grave crisis de seguridad que vive Chile no solo pasa por las leyes, por iniciativas legislativas, sino también por otras vías. Impedir que se siga dirigiendo el crimen desde las cárceles no necesita de una nueva ley; evitar que los privados de libertad, a través de llamadas a celulares, dirijan verdaderas bandas de crimen organizado, no requiere de nuevas leyes; tener mejor y mayor dotación de carabineros no requiere de nuevas leyes; dotar de mejores condiciones a Gendarmería no requiere de nuevas leyes. Lo que sí se requieren son recursos.

Por eso, pedimos e insistimos en que el gobierno, al mismo tiempo que apoya estas iniciativas, no descuide las materias económicas.

Día tras día Chile se está empobreciendo más, y todos tenemos claro que para mejorar la calidad de vida de todos los chilenos necesitamos de recursos. Así que el llamado es a no seguir empobreciendo Chile.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señora **CONCHA** (doña Sara).- Señora Presidenta, quiero partir respaldando este crucial proyecto de ley, que busca modificar ciertos cuerpos legales, con el único objetivo de mejorar la persecución penal, enfocándose, especialmente, en la reincidencia y en delitos de mayor connotación social.

La seguridad y el bienestar de nuestra sociedad son responsabilidades fundamentales de cualquier gobierno. Por eso es muy importante fortalecer nuestro sistema judicial y penitenciario, para garantizar que quienes infrinjan la ley sean debidamente responsabilizados y que se adopten medidas efectivas para prevenir la reincidencia.

Este proyecto de ley propone una serie de medidas destinadas a lograr estos objetivos. En primer lugar, busca establecer penas más severas para aquellos que reinciden en la comisión de delitos, reconociendo que la reincidencia es un factor importante por considerar en la determinación de la pena.

Además, propone implementar programas de rehabilitación y reinserción social más efectivos para los infractores, con el fin de reducir las tasas de reincidencia y brindar una oportunidad real de reintegración a la sociedad de manera productiva.

Es importante destacar que este proyecto de ley también aborda, específicamente, los delitos de mayor connotación social, aquellos que tienen un impacto significativo en la seguridad

y en el bienestar de nuestra comunidad. Al fortalecer la persecución penal de estos delitos, de alguna manera estamos enviando el mensaje claro de que no toleraremos la violencia, el crimen organizado o cualquiera forma de conducta que amenace la tranquilidad pública.

La aprobación de este proyecto de ley es importante para nuestros esfuerzos por construir una sociedad más segura y tranquila para todos, en medio de una de las más grandes crisis de seguridad que enfrentamos como país.

Desde el Partido Social Cristiano anunciamos nuestro voto a favor del proyecto de ley.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, con la salvedad de las disposiciones que requieren *quorum* especial de aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De la Carrera Correa, Gonzalo	Marzá Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	De Rementería Venegas, Tomás	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas

Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	González Villarroel, Mauro	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naveillan Arriagada, Gloria	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Jürgensen Rundshagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo

Castillo Rojas, Nathalie	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello, Alejandra	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el inciso primero y el inciso tercero del artículo 78 ter, contenido en el número 1); los incisos primero y segundo del artículo 111 bis, contenido en el número 2); los incisos primero y segundo del artículo 127 bis, del numeral 4); el numeral 5), que ha pasado a ser 8); el literal b) del numeral 15); el inciso tercero del artículo 226 Y del numeral 16); los incisos quinto y séptimo del artículo 228 bis; los incisos primero y segundo del artículo 228 ter; el inciso segundo del artículo 228 quáter; los incisos primero y tercero del artículo 228 quinquies; incisos primero, tercero y quinto del actual artículo 228 sexies, y el inciso primero del artículo 228 octies, que ha pasado a ser septies, todos contenidos en el número 7), que ha pasado a ser 18); el inciso primero del artículo 229 bis del numeral 19); el inciso primero e inciso final del artículo 238 bis del numeral 9), que ha pasado a ser 21); el número 11), que ha pasado a ser 23); el 13), que ha pasado a ser 25); el inciso quinto del artículo 407 del numeral 18), que ha pasado a ser 30); el numeral 33), todos numerales del artículo segundo del proyecto de ley, y el artículo noveno, en su numeral 1).

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Aprobados.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De la Carrera Correa, Gonzalo	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	De Rementería Venegas, Tomás	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	González Villarroel, Mauro	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naveillan Arriagada, Gloria	Sepúlveda Soto, Alexis

Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Jürgensen Rundshagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Rojas, Nathalie	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello, Alejandra	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se aprueba también en particular, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad de los numerales 2) y 5) del artículo primero; los numerales 2), 5), 6), 8), 11), 17),

19), 20), 24), 26), 27), 31), 33) del artículo segundo y de los ordinales ii) e iii) del literal a) del artículo cuarto, cuya votación separada ha sido solicitada o por haber sido objeto de indicación renovada.

Cabe hacer presente que, adicionalmente, se ha solicitado votación separada del numeral 17) del artículo segundo, en los términos aprobados por el Senado, y que se han renovado indicaciones para agregar nuevos numerales y artículos al proyecto.

Corresponde votar en particular el artículo 68 ter, contenido en el numeral 2) del artículo primero del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Karol Cariola y Maite Orsini, y por el diputado Gonzalo Winter.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 31 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	De Rementería Venegas, Tomás	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Delgado Riquelme, Viviana	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sauerbaum Muñoz, Frank

Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Molina Milman, Helia	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado, Carla	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Chelech, Carlos	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Soto Ferrada, Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Jouannet Valderrama, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Jürgensen Rundshagen, Harry	Musante Müller, Camila	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Naveillan Arriagada, Gloria	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Gazmuri Vieira, Ana María	Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
--------------------------------	---------------------------	-----------------------	--------------------

Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan
Bugueño Sotelo, Félix	Hertz Cádiz, Carmen	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Placencia Cabello, Alejandra	Serrano Salazar, Daniela
Castillo Rojas, Nathalie	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Morales Alvarado, Javiera	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Fries Monleón, Lorena	Nuyado Ancapichún, Emilia	Rojas Valderrama, Camila	

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 69, contenido en el numeral 2) del artículo primero del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Karol Cariola y Maite Orsini, y por el diputado Gonzalo Winter.

En votación

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Marzá Pinto, Carolina	Romero Leiva, Agustín
Araya Guerrero, Jaime	De Rementería Venegas, Tomás	Matheson Villán, Christian	Romero Sáez, Leonidas
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Romero Talguia, Natalia

Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Molina Milman, Helia	Sauerbaum Muñoz, Frank
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristhian	Schubert Rubio, Stephan
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Chelech, Carlos	Ilabaca Cerda, Marcos	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	Irarrázaval Rossel, Juan	Musante Müller, Camila	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry	Naveillan Arriagada, Gloria	Teao Drago, Hotuiti
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Labbé Martínez, Cristian	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Ulloa Aguilera, Héctor
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	
--------------------	-------------------------	---------------------------	--

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Gazmuri Vieira, Ana María	Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan
Bugueño Sotelo, Félix	Hertz Cádiz, Carmen	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Placencia Cabello, Alejandra	Serrano Salazar, Daniela
Castillo Rojas, Nathalie	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ramírez Pascal, Matías	Soto Ferrada, Leonardo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Morales Alvarado, Javiera	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Delgado Riquelme, Viviana	Nuyado Ancapichún, Emilia	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Fries Monleón, Lorena			

-Se abstuvieron:

Bernales Maldonado, Alejandro	Malla Valenzuela, Luis	Melo Contreras, Daniel	Mirosevic Verdugo, Vlado
-------------------------------	------------------------	------------------------	--------------------------

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- La petición de votación separada del numeral 5) del artículo primero fue retirada por el diputado Gustavo Benavente.

Por lo tanto, se da por aprobado.

Corresponde votar en particular el numeral 2) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Andrés Longton.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 71 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Aedo Jeldres, Eric	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Astudillo Peiretti, Danisa	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo, Félix	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
Cariola Oliva, Karol	Manouchehri Lobos, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Nathalie	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael

De Rementería Venegas, Tomás			
---------------------------------	--	--	--

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	De la Carrera Correa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Arroyo Muñoz, Roberto	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Barchiesi Chávez, Chiara	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Espinoza, Jorge	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Benavente Vergara, Gustavo	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia
Berger Fett, Bernardo	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Saffirio Espinoza, Jorge
Bórquez Montecinos, Fernando	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Bravo Salinas, Marta	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Calisto Águila, Miguel Ángel	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Schalper Sepúlveda, Diego
Camaño Cárdenas, Felipe	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Schubert Rubio, Stephan
Carter Fernández, Álvaro	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Celis Montt, Andrés	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Concha Smith, Sara	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Von Mühlensbrock Zamora, Gastón

Cordero Velásquez, María Luisa	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Guillermo	
-----------------------------------	--------------------	----------------------------	--

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en particular el numeral 2) del artículo segundo del proyecto, en los términos aprobados por el Senado.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 70 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De Rementería Venegas, Tomás	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Aedo Jeldres, Eric	Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor

Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
Camaño Cárdenas, Felipe	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Cariola Oliva, Karol	Manouchehri Lobos, Daniel	Riquelme Aliaga, Marcela	Videla Castillo, Sebastián
Castillo Rojas, Nathalie	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel		

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Medina Vásquez, Karen	Romero Leiva, Agustín
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristian	Sánchez Ossa, Luis
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Calisto Águila, Miguel Ángel	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Schalper Sepúlveda, Diego
Carter Fernández, Álvaro	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Schubert Rubio, Stephan
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio

Celis Montt, Andrés	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Concha Smith, Sara	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cordero Velásquez, María Luisa	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel		

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Se ha renovado una indicación de los diputados Andrés Longton y Cristián Araya para intercalar en el nuevo inciso final que se incorpora al artículo 132 del Código Procesal Penal, en el numeral 5) del artículo segundo del texto propuesto por la Comisión de Constitución, entre la expresión “Penal,” y la palabra “el”, lo siguiente: “de investigaciones dirigidas contra personas cuya identidad no puede ser determinada o de investigaciones dirigidas contra personas de nacionalidad extranjera cuyos antecedentes criminales son desconocidos.”.

Corresponde votar en particular el numeral 5) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, con la indicación renovada para agregar una frase al inciso final del artículo 132 del Código Procesal Penal.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	De la Carrera Correa, Gonzalo	Marzá Pinto, Carolina	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Romero Sáez, Leonidas

Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Medina Vásquez, Karen	Romero Talguia, Natalia
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado, Alejandro	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristhian	Schubert Rubio, Stephan
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo, Sebastián
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Rosas Barrientos, Patricio
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller, Camila	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Santana Castillo, Juan
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ñanco Vásquez, Ericka	Schneider Videla, Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Sepúlveda Soto, Alexis
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Serrano Salazar, Daniela
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Rojas, Nathalie	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Pino, Cosme	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
De Rementería Venegas, Tomás	Melo Contreras, Daniel	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia		

-Se abstuvo:

Manouchehri Lobos, Daniel

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en particular el numeral 6) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Karol Cariola y Maite Orsini, y por el diputado Gonzalo Winter.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Romero Sáez, Leonidas
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank
Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Chelech, Carlos	Irarrázaval Rossel, Juan	Musante Müller, Camila	Soto Ferrada, Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Jouannet Valderrama, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Jürgensen Rundshagen, Harry	Naveillan Arriagada, Gloria	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Trisotti Martínez, Renzo

Carter Fernández, Álvaro	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Cartes, Marlene	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Rosas Barrientos, Patricio
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana María	Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan
Bugueño Sotelo, Félix	Hertz Cádiz, Carmen	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Placencia Cabello, Alejandra	Serrano Salazar, Daniela
Castillo Rojas, Nathalie	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Marzá Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron:

De Rementería Venegas, Tomás	Malla Valenzuela, Luis	Mirosevic Verdugo, Vlado
---------------------------------	------------------------	--------------------------

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en particular el numeral 8) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, que coincide con el texto aprobado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Karol Cariola y Maite Orsini, y por el diputado Gonzalo Winter.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 38 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Raphael Mora, Marcia
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	De Rementería Venegas, Tomás	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Arce Castro, Mónica	Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Rivas Sánchez, Gaspar
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Saffirio Espinoza, Jorge
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Morales Maldonado, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank

Bernales Maldonado, Alejandro	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Bórquez Montecinos, Fernando	Irarrázaval Rossel, Juan	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Musante Müller, Camila	Soto Ferrada, Leonardo
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naveillan Arriagada, Gloria	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Labbé Martínez, Cristian	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	Giordano Salazar, Andrés	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan

Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Placencia Cabello, Alejandra	Serrano Salazar, Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ramírez Pascal, Matías	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Riquelme Aliaga, Marcela	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Morales Alvarado, Javiera		

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Se ha renovado una indicación de los diputados Andrés Longton, Jorge Alessandri, y Raúl Leiva, y de la diputada Pamela Jiles, para agregar un nuevo numeral para reemplazar, en el inciso primero del artículo 222 del Código Procesal Penal, luego de la frase “o participación en un delito al que la ley le asigna pena de crimen,” la conjunción “y” por “o”.

Corresponde votar la indicación renovada para modificar el artículo 222 del Código Procesal Penal.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar
Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Araya Guerrero, Jaime	De la Carrera Correa, Gonzalo	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia, Natalia

Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José Carlos	Saffirio Espinoza, Jorge
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Molina Milman, Helia	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Bórquez Montecinos, Fernando	Irarrázaval Rossel, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Naveillan Arriagada, Gloria	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Morales Alvarado, Javiera	Riquelme Aliaga, Marcela
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Mulet Martínez, Jaime	Rojas Valderrama, Camila
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana María	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Ñanco Vásquez, Ericka	Sagardía Cabezas, Clara
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Palma Pérez, Hernán	Santana Castillo, Juan
Bugueño Sotelo, Félix	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Schneider Videla, Emilia
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Serrano Salazar, Daniela
Castillo Rojas, Nathalie	Ibáñez Cotroneo, Diego	Placencia Cabello, Alejandra	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Labbé Martínez, Cristian	Ramírez Pascal, Matías	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron:

Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Martínez Ramírez, Cristóbal	Mirosevic Verdugo, Vlado
De Rementería Venegas, Tomás	Malla Valenzuela, Luis	Melo Contreras, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en particular el numeral 11) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Maite Orsini y por el diputado Gonzalo Winter.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	De Rementería Venegas, Tomás	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sauerbaum Muñoz, Frank
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Crishtian	Schubert Rubio, Stephan
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Musante Müller, Camila	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech, Carlos	Irarrázaval Rossel, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Jouannet Valderrama, Andrés	Naveillan Arriagada, Gloria	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Jürgensen Rundshagen, Harry	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor

Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Rosas Barrientos, Patricio
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan
Castillo Rojas, Nathalie	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Placencia Cabello, Alejandra	Winter Etcheberry, Gonzalo
Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia	Ramírez Pascal, Matías	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron:

Bugueño Sotelo, Félix	Malla Valenzuela, Luis	Mirosevic Verdugo, Vlado
-----------------------	------------------------	--------------------------

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- La petición de votación separada del numeral 17) del artículo segundo del proyecto ha sido retirada por el diputado Gonzalo Winter.

En consecuencia, se da por aprobado el numeral 17) del artículo segundo.

Corresponde votar en particular el numeral 19) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Karol Cariola y Maite Orsini, y por el diputado Gonzalo Winter.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	De Rementería Venegas, Tomás	Marzá Pinto, Carolina	Romero Leiva, Agustín
Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Romero Sáez, Leonidas
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Delgado Riquelme, Viviana	Medina Vásquez, Karen	Romero Talguia, Natalia
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sauerbaum Muñoz, Frank
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Benavente Vergara, Gustavo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schubert Rubio, Stephan
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Sepúlveda Soto, Alexis

Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Soto Ferrada, Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Ilabaca Cerda, Marcos	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora, Marcia	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Longton Herrera, Andrés		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Gazmuri Vieira, Ana María	Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan
Bugueño Sotelo, Félix	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia

Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Placencia Cabello, Alejandra	Serrano Salazar, Daniela
Castillo Rojas, Nathalie	Molina Milman, Helia	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Morales Alvarado, Javiera	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Fries Monleón, Lorena	Mulet Martínez, Jaime		

-Se abstuvieron:

Bernales Maldonado, Alejandro	Malla Valenzuela, Luis	Mirosevic Verdugo, Vlado	Nuyado Ancapichún, Emilia
-------------------------------	------------------------	--------------------------	---------------------------

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Se ha renovado una indicación del diputado Gustavo Benavente, para incorporar un nuevo número al artículo segundo del proyecto, para modificar el artículo 234 del Código Procesal Penal, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para agregar el siguiente nuevo número al artículo segundo del proyecto, para modificar el artículo 234 del Código Procesal Penal de la siguiente manera:

“xx) Al artículo 234 del Código Procesal Penal, incorpórese los siguientes incisos segundo e inciso final:

“Antes de vencido el plazo indicado en el inciso anterior, cualquiera de los intervenientes podrá solicitar ante el juez de garantía que se aumente dicho plazo en el caso de que existieren diligencias investigativas pendientes que hagan necesario dicho aumento. En ningún caso el plazo judicialmente determinado por el juez de garantía, incluyendo sus aumentos, podrá exceder de dos años desde que hubiere sido formalizada la investigación.

La resolución que rechace la solicitud de aumento de plazo de investigación será susceptible del recurso de apelación por el Ministerio Público. Mientras el tribunal de alzada no resolvriere dicho recurso o estuviere pendiente el plazo para interponerlo, no podrá cerrarse la investigación.””.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar la indicación renovada del diputado Gustavo Benavente, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputados y diputadas en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 62 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa:

Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Medina Vásquez, Karen	Romero Leiva, Agustín
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Crishian	Sánchez Ossa, Luis
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Calisto Águila, Miguel Ángel	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Schalper Sepúlveda, Diego
Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Schubert Rubio, Stephan
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Celis Montt, Andrés	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Concha Smith, Sara	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián

Cordero Velásquez, María Luisa	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cornejo Lagos, Eduardo			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De Rementería Venegas, Tomás	Melo Contreras, Daniel	Rojas Valderrama, Camila
Aedo Jeldres, Eric	Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cariola Oliva, Karol	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Nathalie	Manouchehri Lobos, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Marzá Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Pino, Cosme		

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 20) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, que coincide con el texto aprobado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Maite Orsini y por el diputado Gonzalo Winter.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	De Rementería Venegas, Tomás	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Arce Castro, Mónica	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia, Natalia
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Schubert Rubio, Stephan
Bórquez Montecinos, Fernando	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreno Bascur, Benjamín	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Castro, Ana María	Irarrázaval Rossel, Juan	Musante Müller, Camila	Soto Ferrada, Leonardo

Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Naveillan Arriagada, Gloria	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Tapia Ramos, Cristián
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Vicuña, Alberto
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Mulet Martínez, Jaime	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero, Jaime	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia
Bugueño Sotelo, Félix	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Placencia Cabello, Alejandra	Serrano Salazar, Daniela
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ramírez Pascal, Matías	Ulloa Aguilera, Héctor

Castillo Rojas, Nathalie	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Molina Milman, Helia	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Morales Alvarado, Javiera		

-Se abstuvieron:

Bernales Maldonado, Alejandro	Mirosevic Verdugo, Vlado	Nuyado Ancapichún, Emilia	Videla Castillo, Sebastián
Malla Valenzuela, Luis			

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- El diputado Gonzalo Winter ha retirado las indicaciones N°s 16, 17 y 18. En consecuencia, los números 24), 26) y 27) se dan por aprobados en los términos propuestos por la Comisión de Constitución.

Corresponde votar en particular el número 17 del artículo segundo del proyecto, en los términos aprobados por el Senado, que la Comisión de Constitución propone rechazar, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Andrés Longton.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	De Rementería Venegas, Tomás	Marzá Pinto, Carolina	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Romero Sáez, Leonidas

Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	Medina Vásquez, Karen	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Molina Milman, Helia	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado, Alejandro	González Villarroel, Mauro	Morales Maldonado, Carla	Schubert Rubio, Stephan
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bórquez Montecinos, Fernando	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreno Bascur, Benjamín	Soto Ferrada, Leonardo
Bravo Castro, Ana María	Irarrázaval Rossel, Juan	Musante Müller, Camila	Soto Mardones, Raúl
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Naveillan Arriagada, Gloria	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson

Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Gazmuri Vieira, Ana María	Ñanco Vásquez, Ericka	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Palma Pérez, Hernán	Santana Castillo, Juan
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Schneider Videla, Emilia
Bugueño Sotelo, Félix	Ibáñez Cotroneo, Diego	Placencia Cabello, Alejandra	Serrano Salazar, Daniela
Cariola Oliva, Karol	Morales Alvarado, Javiera	Ramírez Pascal, Matías	Tapia Ramos, Cristián
Castillo Rojas, Nathalie	Mulet Martínez, Jaime	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Nuyado Ancapichún, Emilia	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Fries Monleón, Lorena			

-Se abstuvo:

Giordano Salazar, Andrés

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 31) del artículo segundo del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Karol Cariola y Maite Orsini, y por el diputado Gonzalo Winter.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Saffirio Espinoza, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Crishtian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Schalper Sepúlveda, Diego
Bórquez Montecinos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada, Gloria	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Cartes, Marlene	Tapia Ramos, Cristián
Carter Fernández, Álvaro	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Olea, Joanna	Teao Drago, Hotuiti
Castro Bascuñán, José Miguel	Labbé Martínez, Cristian	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Labra Besserer, Paula	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Cordero Velásquez, María Luisa			
-----------------------------------	--	--	--

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Mulet Martínez, Jaime	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Musante Müller, Camila	Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	Giordano Salazar, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schneider Videla, Emilia
Bravo Castro, Ana María	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
Castillo Rojas, Nathalie	Marzán Pinto, Carolina	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Melo Contreras, Daniel	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Molina Milman, Helia	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Morales Alvarado, Javiera	Rosas Barrientos, Patricio	

-Se abstuvieron:

Astudillo Peiretti, Danisa	De Rementería Venegas, Tomás	Malla Valenzuela, Luis	Mirosevic Verdugo, Vlado
Bernales Maldonado, Alejandro	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Manouchehri Lobos, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Chelech, Carlos	Leiva Carvajal, Raúl	Mellado Pino, Cosme	

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- El diputado Gonzalo Winter ha retirado la solicitud de votación separada del número 33) del artículo segundo del proyecto. Por tanto, dicho número se entiende aprobado con el *quorum* constitucional respectivo.

La indicación 22 fue retirada.

Se ha renovado una indicación del diputado Andrés Longton para introducir un artículo sexto nuevo al proyecto, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación del diputado Andrés Longton es para introducir el siguiente artículo sexto: “Artículo sexto: Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la Ley Penal:

1) Modifícase el artículo 18 de la siguiente manera:

a) Sustitúyase en el inciso primero la palabra “cinco” por la palabra “ocho”, y la palabra “diez” por la palabra “quince”.

b) Incorpórese el siguiente inciso final nuevo: “Tratándose de los delitos previstos en los artículos 141, incisos tercero, cuarto y quinto; 142, 361, 362, 365 bis, 372 bis, 390, 391, 433, 436 inciso primero, 474, 475 del Código Penal; en el inciso primero del artículo 14 D de la ley N° 17.798; en los artículos 416 y 416 bis números 1 y 2 y 416 ter del Código de Justicia Militar; en los artículos 17, 17 bis números 1 y 2 y 17 ter de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; en los artículos 15 A, 15 B números 1 y 2, y 15 C de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile o cualquier otro delito sancionado con presidio o reclusión perpetua, o presidio perpetuo calificado cometidos por menores de dieciséis años, las sanciones establecidas en las letras a) y b) del artículo 6° no podrán exceder de 15 años.”.

2) Incorpórese al artículo 21 el siguiente inciso final nuevo: “La regla dispuesta en el inciso precedente no resultará aplicable tratándose de adolescentes mayores de dieciséis años respecto de aquellos delitos previstos en los artículos 141, incisos tercero, cuarto y quinto; 142, 361, 362, 365 bis, 372 bis, 390, 391, 433, 436 inciso primero, 474 y 475, todos del Código Penal; en el inciso primero del artículo 14 D de la ley N° 17.798; en los artículos 416, 416 bis números 1 y 2 y 416 ter del Código de Justicia Militar; en los artículos 17, 17 bis, números 1 y 2 y 17 ter de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; en los artículos 15 A, 15 B, números 1 y 2; y 15 C de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile o cualquier otro delito sancionado con presidio o reclusión perpetua, o presidio perpetuo calificado.”.

3) Agréguese en el artículo 23 un inciso final nuevo del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, tratándose de adolescentes infractores que hubieren sido sancionados previamente de conformidad a las normas de esta ley por algún delito que tenga asignado pena de crimen, si fueren condenados por los delitos previstos en los artículos 141, incisos tercero, cuarto y quinto; 142, 361, 362, 365 bis, 372 bis, 390, 391, 433, 436, inciso primero, 474 y 475 del Código Penal; en el inciso primero del artículo 14 D de la ley N° 17.798; en los artículos 416, 416 bis N°s 1 y 2, y 416 ter del Código de Justicia Militar; en los artículos 17, 17 bis, N°s 1 y 2, y 17 ter de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; en los artículos 15 A, 15 B, N°s 1 y 2, y 15 C de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile o cualquier otro delito sancionado con presidio o reclusión

perpetua, o presidio perpetuo calificado, se deberá aplicar la sanción más gravosa dispuesta para el tramo respectivo.”.

4) Agréguese al artículo 32 los siguientes incisos segundo y tercero nuevos:

“La resolución que ordenare, mantuviere, negare lugar o revocare la internación provisoria en un centro cerrado será apelable cuando hubiere sido dictada en una audiencia. No obstará a la procedencia del recurso, la circunstancia de haberse decretado, a petición de cualquiera de los intervenientes, alguna de las medidas cautelares señaladas en el artículo 155 del Código Procesal Penal. En los demás casos no será susceptible de recurso alguno. Tratándose de los delitos establecidos en los artículos 141, 142, 361, 362, 365 bis, 390, 391, 433, 436, inciso primero; 474 y 475 del Código Penal; en el inciso primero del artículo 14 D de la ley N° 17.798; en los artículos 416, 416 bis, N°s 1 y 2, y 416 ter del Código de Justicia Militar; en los artículos 17, 17 bis, N°s 1 y 2, y 17 ter de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; en los artículos 15 A, 15 B, N°s 1 y 2, y 15 C de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile o cualquier otro delito sancionado con presidio o reclusión perpetua, o presidio perpetuo calificado.

El adolescente que hubiere sido puesto a disposición del tribunal en calidad de detenido o se encontrare ya en internación provisoria, no podrá ser puesto en libertad mientras no se encontrare ejecutoriada la resolución que negare, sustituyere o revocare la internación provisoria. El recurso de apelación contra esta resolución deberá interponerse en la misma audiencia, gozará de preferencia para su vista y fallo y será agregado extraordinariamente a la tabla el mismo día de su ingreso al Tribunal de Alzada, o más tardar a la del día siguiente hábil. Cada Corte de Apelaciones deberá establecer una sala de turno que conozca estas apelaciones en días feriados.

5) Incorpórense las siguientes modificaciones al artículo 52:

a) Suprímase en el inciso primero la frase “y según la gravedad del incumplimiento”.

b) Agréguese un inciso final nuevo del siguiente tenor:

“El quebrantamiento de la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social será sancionado con la internación en el propio centro por un período idéntico al tiempo que durare el quebrantamiento, hasta un máximo de un año, el que se cumplirá con posterioridad al término de la pena originalmente impuesta.”.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Cabe hacer presente que la Comisión de Constitución declaró inadmisible la indicación precedente, por alejarse de las ideas matrices del proyecto. El diputado Longton ha solicitado la reconsideración de la declaración de inadmisibilidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Para defender la admisibilidad de la indicación, tiene la palabra el diputado Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, el título del proyecto dice: “con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social”. La indicación va directamente en esa línea, porque va a mejorar la persecución de los menores de edad y a establecer una sanción mayor cuando cometan delitos. Y es el derivado precisamente de esas ideas que contiene el proyecto y que se han plasmado en la

modificación de distintas normas del Código Penal y del Código Procesal Penal, en distintos ámbitos de la persecución penal y en los delitos de mayor connotación social.

¿Y qué establece la indicación, señor Presidente? Sube la pena respecto de los delitos cometidos por menores de edad entre 14 y 18 años. Hoy, el tope máximo de la pena para un menor entre 14 y 16 años de edad, independientemente del delito que cometa -secuestro, homicidio, sicariato-, es de cinco años. Lo dejamos en ocho años. Para un menor entre 16 y 18 años de edad, lo subimos de diez a quince años. Además, en los delitos más graves, como violación, homicidio, secuestro con homicidio, excluimos el mínimo de la pena. Hoy día, lo que se establece es que cuando comete un delito de esta envergadura un menor de edad, tiene que aplicársele una pena menor al mínimo en un grado. Y cuando este menor de edad, que hoy día vemos cada vez con mayor frecuencia cometiendo delitos graves, comete un delito nuevamente, es decir, es reincidente -va con las ideas matrices del proyecto-, se le aplicará el máximo de la pena. Además, se establece que, cuando un tribunal establece que un menor tiene que ir a internación provisoria y se está apelando esa internación provisoria, no puede quedar mientras tanto en libertad. Cuando ese menor de edad se fuga de la internación provisoria y es encontrado por las policías, tiene que recuperar ese tiempo perdido en la internación provisoria, porque es tremadamente injusto que a alguien que quebranta la pena se le contabilice como que la estaba cumpliendo cuando estaba en libertad.

Señor Presidente, no puede ser que los menores de edad tengan, hoy día, una pena tan baja que, en la práctica, hace que se les utilice o ellos mismos cometan delitos directamente, porque saben que no van a pasar un día privados de libertad.

Eso es lo que, en palabras simples, hace esta indicación, que obviamente se condice con las ideas fundamentales o matrices del proyecto, porque habla directamente de la reincidencia y de la penalidad, en este caso, de los menores de edad.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Para defender la postura de la comisión, tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, hay momentos para bromear y hay momentos para trabajar. Este es un momento en que hay que trabajar y ser rigurosos.

El artículo 69 de la Constitución Política establece claramente: “Todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones en los trámites que corresponda, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado; pero en ningún caso se admitirán las que no tengan relación directa con las ideas matriciales o fundamentales del proyecto.”.

Las indicaciones que formula el diputado Longton fueron rechazadas por la Comisión de Constitución, porque claramente están fuera de las ideas matriciales del proyecto. No solo eso, las indicaciones del diputado Andrés Longton pretenden modificar la ley de responsabilidad penal adolescente, la ley N° 20.084, norma modificada recién por la ley N° 21.527, en enero

del año pasado, que ni siquiera entra en vigencia, porque esta disposición estableció un periodo de vacancia legal de doce, veinticuatro y treinta y seis meses.

No solo eso, a través de esta indicación -como dice el trámite legislativo, relaciona un aspecto específico- se pretende modificar absolutamente, en derecho penal sustantivo y adjetivo, la ley de responsabilidad penal adolescente.

Estoy de acuerdo con discutir una norma de esta naturaleza -lo he planteado de manera pública-, pero no me parece que se pretenda una reforma tan sustancial, desde el punto de vista del derecho penal y del derecho procesal penal, a través de una indicación que no ha sido discutida en ninguna instancia.

Tanto es así que en la Comisión de Constitución fue declarada inadmisible y no ha sido objeto de discusión alguna por los diputados o por algún experto, y tampoco por el Ministerio de Justicia.

No solo se pretende modificar esas normas, sino que, a través de esta indicación, se pretende modificar el Código de Justicia Militar, la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros y la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

Vale decir, señor Presidente, esta indicación es total y absolutamente inadmisible no solo en la forma que establece el artículo 69, sino que se exacerba lo que se ha denominado contrabando legislativo. Lo misceláneo tiene que tener un límite y un tope. Se pretende legislar derecho penal sustantivo y adjetivo a través de una indicación que fue declarada inadmisible en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y que no ha sido discutida.

Por eso, debe declararse inadmisible.

He dicho.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Corresponde votar la reconsideración de la inadmisibilidad de la indicación.

Quienes voten a favor lo hacen por la admisibilidad de la indicación; quienes voten en contra apoyan la postura de la Comisión de declararla inadmisible.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 1 abstención.

El señor CIFUENTES (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Medina Vásquez, Karen	Romero Leiva, Agustín
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Schalper Sepúlveda, Diego
Calisto Águila, Miguel Ángel	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Schubert Rubio, Stephan
Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Celis Montt, Andrés	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Concha Smith, Sara	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
--------------------------------	---------------------------	----------------------	--------------------

Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cariola Oliva, Karol	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Nathalie	Marzá Pinto, Carolina	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
De Rementería Venegas, Tomás	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio	

-Se abstuvo:

Manouchehri Lobos, Daniel

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Se declara admisible.

Corresponde votar la indicación del diputado Andrés Longton para agregar un nuevo artículo sexto al proyecto.

Cabe hacer presente que su numeral 4) requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Morales Maldonado, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Calisto Águila, Miguel Ángel	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Naveillan Arriagada, Gloria	Soto Mardones, Raúl
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti

Celis Montt, Andrés	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Concha Smith, Sara	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez, Guillermo	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De Rementería Venegas, Tomás	Melo Contreras, Daniel	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos, Patricio
Araya Guerrero, Jaime	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller, Camila	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bianchi Chelech, Carlos	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schneider Videla, Emilia
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo

Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
--------------------------------------	---------------------------	-----------------------------	------------------------

-Se abstuvieron:

Bernales Maldonado, Alejandro	Mirosevic Verdugo, Vlado	Undurraga Vicuña, Alberto	Videla Castillo, Sebastián
Mellado Pino, Cosme	Sepúlveda Soto, Alexis		

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Se aprueba la indicación, con la excepción de la norma que requería *quorum* de ley orgánica constitucional.

Se ha renovado una indicación del diputado Andrés Longton para introducir un artículo séptimo nuevo al proyecto, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación del honorable diputado Andrés Longton dice lo siguiente:

“Artículo séptimo: Autorízase al Presidente de la República a recompensar a aquellas personas que, de manera voluntaria, aporten antecedentes sustanciales, veraces, precisos, comprobables y desconocidos por las policías y el Ministerio Público, respecto de investigaciones relativas a los delitos de asociación delictiva o criminal o hechos que pudieren importar la imputación de los delitos contemplados en los artículos 141, 142, 268 ter, 268 quáter, 323 en relación con los artículos 324 a 326, 391, 395, 396, 397 N°1, 411 bis, 411 ter, 411 quáter, 474, 475 y 476, todos del Código Penal; en la Ley N° 18.314; en la Ley N° 21.459; en la Ley N° 12.927 cuyo texto actualizado y refundido ha sido fijado por el decreto N° 890, de 1975; en la Ley N° 17.798 cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado ha sido fijado por el decreto N° 400, de 1977, cuando importaren una pena de crimen; en la Ley N° 20.000, cuando importaren una pena de crimen; en la Ley N° 19.913; en los artículos 416 y 416 bis N° 1 del Código de Justicia Militar; en los artículos 17 y 17 bis de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; en los artículos 15 A y 15 B, N° 1, de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile y que resultaren útiles para la detención de los responsables y/o la acreditación de los hechos denunciados.

El Presidente de la República, mediante decreto supremo, fijará la forma en la que se recompensará, así como el mecanismo de entrega y recepción de la información. Dicho decreto supremo deberá contemplar reglas para proteger la identidad y seguridad de aquellas personas que aportaren información y fueren beneficiadas con la recompensa.

No podrán gozar de esta recompensa los empleados públicos, aquellas personas que figuren como víctimas, querellantes o imputados en las respectivas investigaciones penales, ni aquellas personas que, por disposición legal, estén obligadas a denunciar el conocimiento que tomaren de la perpetración de crímenes o simples delitos.

Aquellas personas que, a sabiendas y buscando beneficiarse, aportaren antecedentes falsos, serán castigadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 269 bis del Código Penal.”.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Cabe hacer presente que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento declaró inadmisible la indicación precedente, por tratarse de materias que inciden en la administración financiera del Estado.

El diputado Andrés Longton ha solicitado la reconsideración de la declaración de inadmisibilidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Para defender la postura de la admisibilidad de la indicación, tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, esta indicación no es inadmisible y no incide en la administración financiera del Estado, porque se le entrega al Presidente de la República esta facultad a través de un decreto supremo. De hecho, se establece que “El Presidente de la República, mediante decreto supremo, fijará la forma en que se recompensará, así como el mecanismo de entrega y recepción de la información.”.

Por lo tanto, no estamos incidiendo, sino que estamos diciendo que el Presidente tiene la facultad, mediante decreto supremo, de utilizar esta herramienta, que es fundamental en otros países, respecto a la entrega de información, para mejorar la persecución penal de las policías y del Ministerio Público mediante recompensas.

Esto no es algo muy distinto de lo que se hace en democracias modernas, y, en el caso de Chile, está establecido solamente para los delitos más graves en nuestra legislación. Todos hemos visto con sorpresa y estupor cómo el crimen organizado ha ingresado de manera fuerte a nuestro país y cómo la cantidad de imputados no conocidos es cada vez mayor, mientras que la cantidad de homicidios va al alza sostenidamente.

La recompensa que el Presidente determinará va a traducirse en mayor entrega de información, lo que es vital y fundamental para la persecución penal.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Para defender la postura de la comisión, tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, trataré de ser breve.

En primer lugar, esta es una norma inadmisible porque claramente está lejos de las ideas matrices del proyecto, y, en segundo lugar, porque se refiere a organización y atribuciones, y también a gasto fiscal por parte del Ejecutivo, que son materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. La Constitución, que algunos dicen defender, lo establece de manera clara y meridiana.

Además, lamentablemente, se alude no solo a la admisibilidad, sino a temas de fondo. Esta es una materia que, claramente, debe ser debatida y discutida; es un tema de política criminal, que en el derecho comparado y en la legislación comparada tiene recursos permanentes. En esas legislaciones, existen normas específicas, que deben ser debidamente reguladas.

A mi parecer, entregar esa atribución mediante un decreto supremo conculca incluso la propia idea de un sistema de recompensas.

Por eso y por las razones expuestas en mi anterior intervención, que doy expresamente reproducidas por economía procesal, esta indicación debe ser declarada inadmisible.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar la reconsideración de la inadmisibilidad de la indicación.

Quienes voten a favor, lo hacen por la admisibilidad de la indicación; quienes voten en contra, lo hacen por apoyar la postura de la comisión en relación con su inadmisibilidad.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 65 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa:

Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Medina Vásquez, Karen	Romero Leiva, Agustín
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Morales Maldonado, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros, Crishian	Sánchez Ossa, Luis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Carter Fernández, Álvaro	Jouannet Valderrama, Andrés	Naveillan Arriagada, Gloria	Schalper Sepúlveda, Diego

Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Schubert Rubio, Stephan
Celis Montt, Andrés	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Concha Smith, Sara	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cordero Velásquez, María Luisa	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cornejo Lagos, Eduardo	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De Rementería Venegas, Tomás	Melo Contreras, Daniel	Rosas Barrientos, Patricio
Aedo Jeldres, Eric	Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor

Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Camaño Cárdenas, Felipe	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Cariola Oliva, Karol	Manouchehri Lobos, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Castillo Rojas, Nathalie	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto			

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Se declara admisible.

En consecuencia, corresponde votar la indicación del diputado Andrés Longton para agregar un nuevo artículo séptimo al proyecto.

Cabe hacer presente que su inciso segundo requiere del voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rivas Sánchez, Gaspar
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia

Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Saffirio Espinoza, Jorge
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Schalper Sepúlveda, Diego
Calisto Águila, Miguel Ángel	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Schubert Rubio, Stephan
Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Castro Bascuñán, José Miguel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Vicuña, Alberto
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Concha Smith, Sara	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos, Patricio
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Sagardía Cabezas, Clara
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Santana Castillo, Juan

Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bianchi Chelech, Carlos	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Bugueño Sotelo, Félix	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Marzá Pinto, Carolina	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
De Rementería Venegas, Tomás			

-Se abstuvieron:

Bernales Maldonado, Alejandro	Malla Valenzuela, Luis	Sepúlveda Soto, Alexis	Videla Castillo, Sebastián
-------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------------

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Hago presente que se entiende rechazado el inciso segundo, por no haber alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

¿Habría acuerdo para suspender Incidentes y sumar el tiempo de hoy a la sesión de mañana?

Acordado.

¿Habría acuerdo para retrasar el inicio del funcionamiento de las comisiones una hora después de levantada la sesión?

Acordado.

El señor ministro de Justicia y Derechos Humanos ha solicitado hacer uso de la palabra.
Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **CORDERO** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, el Ejecutivo hace expresa reserva de constitucionalidad de la disposición recién aprobada, porque, en primer lugar, infringe abiertamente el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política, que establece que esta materia es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y, en segundo lugar, porque infringe el número 2º del mismo artículo, dado que las atribuciones que se establecen están vinculadas a la administración financiera del Estado, que también son de facultad privativa del Ejecutivo.

No se hace cuestión sobre el mérito en la propuesta señalada, pero dados los precedentes tanto de esta Corporación como del Tribunal Constitucional, el Ejecutivo se ve obligado a interponer la reserva para mantener la sanidad del sistema institucional.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, me sumo a la reserva de constitucionalidad respecto de los artículos declarados admisibles y que constan en los números 23) y 24) de la minuta de votación, por los mismos motivos que señaló el diputado Raúl Leiva.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA PARA
CARRERAS Y PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 16497-04)**

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía, correspondiente al boletín N° 16497-04.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Educación es la señora Helia Molina.

-Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 126^a de la legislatura 371^a, en jueves 4 de enero de 2024. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 138^a de la legislatura 371^a, en lunes 29 de enero de 2024. Documentos de la Cuenta N° 8.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **MOLINA**, doña Helia (de pie).- Señora Presidenta, honorable Cámara, en representación de la Comisión de Educación, me corresponde informar sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía, iniciado en una moción de los senadores y senadoras Carmen Gloria Aravena, Fidel Espinoza, José García, Yasna Provoste y Gustavo Sanhueza, en segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, correspondiente al boletín N° 16497-04.

Constancias reglamentarias

1) Idea matriz o fundamental

La idea matriz de la iniciativa consiste en modificar el inciso segundo del artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903, con la finalidad de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía, suprimiendo la distinción asociada a su fecha de creación y años de acreditación.

2) Normas de *quorum* especial

El Senado consideró que no hay normas de este carácter, calificación con la cual la comisión coincidió.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda

El proyecto de ley aprobado por la comisión no requirió ser conocido por la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

4) Aprobación del proyecto

El proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por unanimidad. Votaron a favor los diputados y diputadas Mónica Arce, Héctor Barría, Sergio Bobadilla, Helia Molina, Alejandra Placencia, Gaspar Rivas, Emilia Schneider, Stephan Schubert y Daniela Serrano.

Tramitación del proyecto

En la discusión de esta iniciativa participaron el senador José García Ruminot y la subsecretaría de Educación, señora Alejandra Arratia.

El senador, en su calidad de autor, explicó el contenido del proyecto de ley, señalando que las carreras de pedagogía ofrecieron, en su oportunidad, carreras de licenciatura en pedagogía como continuadoras de carreras técnicas. Sin embargo, fruto de distintas modificaciones a la carrera docente, quedó establecido que quienes cursaban esta modalidad de educación deberían

rendir nuevamente la prueba de selección universitaria, quedando supeditada la continuidad de estudios al puntaje que obtuvieran los estudiantes en dicha evaluación.

En razón de lo anterior, manifestó que los estudiantes reclamaron aquello, porque no fue lo ofrecido, ya que, al aprobar la carrera técnica, inmediatamente deberían poder continuar con la licenciatura en pedagogía.

En este orden de ideas, indicó que en la ley de reajuste del sector público se eliminó este requisito. Sin embargo, se generó un nuevo problema, ya que quedaron sin requisitos de admisibilidad las carreras que tienen menos de tres años de acreditación y aquellas carreras con autorización previa al 2019, razón por la cual los decanos solicitaron que se genere un proyecto que homologue los requisitos de admisión a las carreras de pedagogía.

En tanto, la Superintendencia de Educación Superior dictaminó que deben aplicarse las mismas normas para todos. Así las cosas, manifestó que el objetivo de este proyecto de ley es otorgar certeza jurídica al consagrar en una ley lo señalado por el dictamen de la Superintendencia.

Finalmente, sostuvo que la urgencia de esta norma viene dada por el hecho de que actualmente es período de matrículas para las universidades.

Por su parte, la subsecretaría afirmó que el Ejecutivo está de acuerdo con el proyecto de ley, puesto que viene a subsanar un vacío legal que se produjo. Recalcó que es un proyecto de carácter transversal, que cuenta con el apoyo de todos los actores en educación.

La comisión, concordando plenamente con la propuesta, la puso en votación.

El proyecto resultó aprobado, tanto en general como en particular, por unanimidad. De esta forma, la comisión aprobó el texto del proyecto en los mismos términos en que lo hiciera el Senado.

En definitiva, el proyecto aprobado consta de un artículo único que suprime, en el inciso segundo del artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903, la frase “implementados con anterioridad al año 2019 que cuenten con una acreditación mínima de tres años.”.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Honorables diputados y diputadas, por falta de *quorum* para sesionar, voy a suspender la sesión por algunos minutos.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Continúa la sesión.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Helia Molina.

La señora **MOLINA** (doña Helia).- Señor Presidente, un estudio realizado en el 2019 por el Centro de Políticas Públicas, en conjunto con el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, estipuló que un 58 por ciento de los docentes en la enseñanza media carece de título pedagógico, cifra que, según el propio Mineduc, ha ido en aumento.

Por eso, la presente iniciativa de ley tiene como objetivo asegurar la calidad del sistema educacional, fortaleciendo la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, permitiendo avanzar en el desarrollo profesional a través de la homologación de requisitos de admisión universitaria para la carrera y programas de pedagogía, como también la prosecución de estudios.

La educación media técnico-profesional abarca 37 por ciento del total de los estudiantes de tercero y cuarto medio de todo el país para el 2022. Representa más del 50 por ciento de la matrícula del primer año en carreras universitarias de pregrado.

Actualmente contamos con un vacío legal, ya que no se les permite a las y a los profesionales técnicos que han estudiado pedagogía con menos de tres años de estudios que puedan reconocer sus estudios para continuar la licenciatura.

Existen obstáculos, pues deben rendir nuevamente la prueba de selección universitaria, quedando su desarrollo profesional docente supeditado al puntaje que obtienen para continuar sus estudios. Aquello es inaceptable y va en contra del fortalecimiento del desarrollo profesional docente.

Por ello, valoro esta iniciativa de homologación de requisitos de admisión a las carreras de pedagogía, porque pone en el centro y en valor el desarrollo docente, entrega certeza jurídica para las 46 instituciones públicas y privadas que entregan educación técnico-profesional y, sobre todo, permitirá a 18.000 docentes cursar la carrera de pedagogía.

Señor Presidentes, como dijo Nelson Mandela, la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo. Estamos cambiando vidas, estamos fortaleciendo la educación pública y estamos dando mayores oportunidades a esos futuros docentes.

Por eso, votaré a favor esta iniciativa.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Venegas, Tomás	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Medina Vásquez, Karen	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Arce Castro, Mónica	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	Giordano Salazar, Andrés	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	Guzmán Zepeda, Jorge	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia

Bórquez Montecinos, Fernando	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naveillan Arriagada, Gloria	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Anchapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello, Alejandra	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto			

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se aprueba también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto a ley.

FACILITACIÓN DE ACCESO A BENEFICIOS ESTATALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14744-35)

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece criterios para facilitar el acceso a los beneficios contemplados en la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, correspondiente al boletín N° 14744-35.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad es la señora Catalina del Real.

Antecedentes:

-Moción, sesión 111^a de la legislatura 369^a, en martes 14 de diciembre de 2021. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, sesión 92^a de la legislatura 371^a, en martes 17 de octubre de 2023. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **DEL REAL**, doña Catalina (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece criterios para facilitar el acceso a los beneficios contemplados en la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (boletín N° 14744-35), iniciado en moción de los diputados y diputadas Bernardo Berger, Sofía Cid, Catalina del Real (autora), Camila Flores, Harry Jürgensen, Carolina Marzán, Claudia Mix y Francesca Muñoz.

La idea matriz de esta iniciativa es lograr hacer más expeditos y eficientes los trámites relativos al otorgamiento y/o renovación de los beneficios legales que el Estado confiere a personas con discapacidad, como asimismo precisar los criterios para el otorgamiento o renovación de tales ayudas.

Sobre el particular, cabe recordar que la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, define el término “persona con discapacidad” como “aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas

barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.”.

El II Estudio Nacional de la Discapacidad señala que en Chile hay un total de 2,8 millones de personas con discapacidad, de las cuales 2,7 millones son adultos mayores de 18 años; es decir, el 20 por ciento de la población nacional de adultos tiene discapacidad. Es más, dicho estudio precisa que el 16,7 por ciento de la población de dos años y más años se encuentra en situación de discapacidad. El propio instrumento demuestra que el 6 por ciento de las personas discapacitadas declara no tener acceso a rehabilitación. Los mismos datos muestran que una de cada cuarenta personas tiene una discapacidad de grado severo, y que el 34,6 por ciento de los hogares tiene al menos un integrante con discapacidad.

En relación con el género, se sostiene que el 58 por ciento de las personas discapacitadas son mujeres, y que la deficiencia más prevalente es física, con el 31,3 por ciento, seguida de la visual, con el 19 por ciento.

Por otra parte, subrayan que el acceso a los servicios relacionados con la discapacidad constituye un derecho humano y, como tal, una preocupación de la sociedad que debe ser asumida desde la perspectiva intersectorial, ya que la multicausalidad de la discapacidad y la complejidad de los diversos factores que interactúan para producirla nos empujan a buscar enfoques y estrategias que permitan dar respuestas integrales insertas en los programas y políticas públicas de atención a las personas con discapacidad para su rehabilitación e inserción social.

Para lograr lo anterior, es necesario hacer más expeditos y eficientes los trámites relativos al otorgamiento y/o renovación de los beneficios que el Estado otorga a las personas con discapacidad. Por ejemplo, cuando una persona cambia de categoría al cumplir 18 años, para el pago del subsidio de pensión, la aceptación o rechazo demora entre cuatro y ocho meses. Si es aceptada la solicitud, el pago, que es retroactivo, demora entre dos y cuatro meses, con la consiguiente merma económica o perjuicio para la familia y el eventual beneficiario.

En materia de gestión, es absolutamente necesario adecuar o modificar los criterios para el otorgamiento o renovación de subsidios y/o pensiones que el Estado concede a las personas en situación de discapacidad, teniendo a la vista las innumerables trabas que hoy el sistema produce, lo que provoca una excesiva burocracia en las postulaciones para tener acceso a los citados beneficios, y transforma el eventual apoyo en un trato denigrante.

Recordarán ustedes que el programa de gobierno del Presidente Piñera para el periodo 2018-2022 estableció la necesidad de promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y etapas del ciclo vital, de manera que puedan concretar una efectiva inclusión social. Obviamente, el mismo establece dentro de sus objetivos y medidas en materia de discapacidad perfeccionar la legislación de seguridad social para las personas con discapacidad, de forma que jóvenes con discapacidad no pierdan los beneficios de su plan de salud familiar por el hecho de trabajar. También se flexibilizarían los requisitos para mantener el derecho al pilar solidario, en el caso de quienes opten por trabajar.

En cuanto al contenido del proyecto de ley, este está sustentado en un artículo único que tiene por finalidad agregar en el artículo 12 de la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, un inciso tercero del siguiente tenor:

“El Estado propenderá la utilización de herramientas que garanticen el acceso más expedito posible de las personas con discapacidad a los beneficios establecidos por ley. Esto incluirá tanto medidas administrativas destinadas a adecuar, cuando sea necesario, los trámites y procedimientos administrativos en los que participen personas con discapacidad, como la incorporación de tecnologías diseñadas para promover la inclusión en los servicios públicos. En cualquier caso, el Estado deberá procurar eliminar toda medida, trámite o procedimiento que pudiese menoscabar la dignidad de las personas con discapacidad.”.

Durante el debate en general del proyecto, la comisión escuchó a diversas personas, incluyendo a familiares directos de un niño de 12 años, de nombre Matías, cuyo recuerdo da el nombre coloquial a esta iniciativa, pues falleció tras soslayar un verdadero calvario entre trámites burocráticos y excesivas esperas para que el Estado, a través de sus diversos servicios, lo reconociera como sujeto activo de los beneficios asociados a su evidente discapacidad.

La Comisión de Personas Mayores y Discapacidad aprobó este proyecto por unanimidad, tanto en general como en particular, lo cual es la razón más poderosa que me lleva a solicitar a la Sala que de igual modo apruebe esta loable iniciativa, y con ello rendir un homenaje póstumo al joven Matías, quien con su vida dio forma y sustento indeleble a cada una de las ideas matriciales de este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, este proyecto, del cual soy patrocinante -agradezco mucho a la diputada Catalina del Real que me haya invitado a participar en él-, tiene un profundo sentido humano, social y de derechos, que voy a graficar en un ejemplo muy concreto. Hace un tiempo me reuní con miembros de la Corporación Apert Chile, una institución que vela por las personas con síndrome de Apert.

¿Qué es el síndrome de Apert? Es una de las tantas llamadas enfermedades raras, poco frecuentes o huérfanas, que afecta la cara, el cráneo, los dientes, las manos, y los pies en algunas ocasiones.

Luzmenia Valencia, que es coordinadora de la Corporación Apert Chile, nos contó las diversas problemáticas que tienen las personas al no tener huellas en sus dedos, ya que no pueden acceder a los servicios que ofrecen las diversas instituciones que utilizan el registro de huellas para identificarse, por ejemplo, en su atención de salud. En el sistema público no existen mayores inconvenientes, porque pueden acceder mediante su RUT. Pero cuando deben atenderse en la salud privada comienzan las trabas y las limitaciones, ya que al cumplir los siete años de edad son los propios niños o niñas os que deben inscribir sus huellas para adquirir bonos de atención médica, siendo imposible para ellos cumplir con este requisito.

Tras visibilizar este problema, afortunadamente una empresa se puso en contacto con la organización y realizó una jornada completa para varios de sus integrantes. Durante esta jornada se logró el registro de los participantes a través de las palmas y otras partes del cuerpo para que finalmente puedan tener atención digna en la salud, como merecen.

Otra situación ocurre también cuando comienzan a adquirir la mayoría de edad, pues se ven discriminados al no poder realizar muchos de sus trámites, por ejemplo, en BancoEstado. Lo anterior desembocó en una reunión que tuvimos con el presidente de dicha institución, en la cual entendieron desde el plano humano esta situación y se comprometieron a trabajar junto con las organizaciones, para encontrar una solución para la correcta identificación de todas las personas que sufren estos síndromes y enfermedades en el menor tiempo posible.

¿Por qué cuento esta experiencia de Apert Chile? Porque corresponde a una de las tantas instituciones que representan a ciudadanos y ciudadanas de nuestro país que, al no tener la posibilidad de desarrollar de manera expedita diversos trámites, se ven envueltos en la vulneración de sus estados de salud y también muchas veces al maltrato. Y son las organizaciones las que se han tenido que hacer cargo de situaciones de las que debería hacerse cargo del Estado.

Por eso, felicito a la Corporación Apert Chile, así como a tantas otras que hoy están levantando situaciones como esta, en una lucha constante por vivir en igualdad de condiciones y derechos.

Este proyecto va en la vía correcta. Por eso, colegas, los invito a apoyarlo, porque el Estado tiene que hacerse parte. Todas las personas tienen que ser sujetos de derecho en este país, como siempre hemos insistido en la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, que en enero recién pasado cumplió tres años, en la cual nos sentimos muy orgullosos por haber sido capaces de levantar esta y muchas otras demandas que por mucho tiempo habían sido silenciadas y postergadas por parte del Estado.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, el proyecto que hoy se somete a nuestra votación se estructura sobre la base de que el acceso a los servicios relacionados con la discapacidad constituye un derecho humano, y como tal su respeto y fomento debe ser una labor asumida de manera intersectorial y responsable.

Según el Estudio Nacional de Discapacidad, actualmente en nuestro país existen más de 2.800.000 personas con discapacidad.

Por otro lado, el criterio utilizado por nuestra legislación para determinar personas con discapacidad es bastante amplio. Se incluye en él a personas que sufren deficiencias físicas, mentales y sensoriales. Por lo tanto, resulta indispensable dar una respuesta eficaz y oportuna al importante número de personas que tienen algún grado de discapacidad, evitando las trabas burocráticas y los trámites complejos a los que muchas veces se ven sometidas.

En el cumplimiento del deber de crear las condiciones necesarias para el bien común y la satisfacción de necesidades públicas, nos parece que el proyecto viene a ser un aporte al hacer más expeditos y eficientes los trámites relativos al otorgamiento y renovación de los beneficios que el Estado otorga a personas con discapacidad, como asimismo al precisar los criterios para el otorgamiento de renovación de tales ayudas.

Otro elemento valorable es la incorporación de tecnologías diseñadas para promover la inclusión en los servicios públicos, que son indispensables para el adecuado desenvolvimiento

de las personas, de manera que su acceso no debe verse obstruido por las dificultades propias de alguna forma de discapacidad.

Claramente voy a votar a favor.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, este es un proyecto que, sin duda, vamos a acompañar y apoyar como Demócratas, y, por cierto, desde nuestra bancada, porque también somos parte de esta comisión.

Es un proyecto importante, que busca hacer más expeditos y eficientes los trámites relativos al otorgamiento o renovación de beneficios que el Estado otorga a personas con discapacidad, como asimismo precisar los criterios para el otorgamiento de tales ayudas.

Asimismo, es necesario señalar que más allá de la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión, respecto de la cual necesitamos seguir avanzando, nosotros también hemos ido aprobando otras materias, pero finalmente sus resultados dependen de cómo se interpreta, de cómo hace la bajada la institucionalidad, en este caso, el Estado, respecto de lo cual tenemos una deuda. Me refiero, por ejemplo, a la ley TEA, en la cual hemos avanzado junto con la diputada Carolina Marzán, pero que a veces no baja a través de la institucionalidad, sea salud, sea educación o cualquier organismo, o a lo que pasa con los cuidadores y cuidadoras.

Entonces, existe una buena voluntad en este Congreso Nacional, pero finalmente quien tiene que ejecutar las leyes da cuenta de que no se implementan como se debe o según la expectativa ciudadana. Cada vez que se levantan este tipo de leyes nosotros estamos relacionándonos con organizaciones, con padres de personas en situación de discapacidad, y, por lo tanto, creamos una expectativa. Por eso, si no somos capaces de abordar esto con el Ejecutivo al frente, con la voluntad de incorporar recursos en la política pública, son leyes muy bonitas, pero que al final no se plasman en la realidad.

Creo que ese es nuestro desafío en materia de inclusión, en materia de discapacidad. Quizás estamos abordando la legislación, pero no su ejecución desde la política pública.

Por tanto, este también es un llamado al gobierno. Sería bueno que hubiera personeros de gobierno, pues si bien es un proyecto iniciado en moción, sería bueno que lo acompañaran, más aún cuando a veces hemos estado solos legislando en estas materias.

Entonces, hago el llamado a apoyarlo, pero creo que esto no está completo, más si el Ejecutivo finalmente solo viene acá cuando le interesan sus proyectos, no los que nosotros levantamos en representación de nuestros territorios. Eso no da cuenta de un buen rol de legislador con los parlamentarios.

Por tanto, hago un llamado al gobierno a ponerse en los temas sociales de la discapacidad, de la inclusión, así como a fortalecer esos servicios, como el Senadis, organismo que hoy no da el ancho para la realidad que tenemos y que vamos a tener mañana, precisamente por las personas que van perdiendo su movilidad, además de los diversos temas y desafíos que tenemos en regiones, en comunas, en las islas, donde hay una inequidad territorial de la cual no nos estamos haciendo cargo.

Este es un bonito proyecto y valoro a los parlamentarios que lo presentaron, pero va quedando corto en su aplicación, en sus recursos y en la política pública.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Catalina del Real.

La señora **DEL REAL** (doña Catalina).- Señor Presidente, honorable Cámara, hace alrededor de diez años conocí a Matías, un joven con parálisis cerebral, que nació con esa condición y que vivía junto con su madre en un hogar modesto de Peñalolén. Su vida era difícil y con pocos recursos, pero su madre siempre estaba pendiente de sus necesidades y tratando de sacarlo adelante.

Cuando cumplió 18 años de edad, le tocó hacer el trámite, que finalmente es impulsado en este proyecto de ley, que tiene por objeto cerciorarse de que una persona tiene una discapacidad permanente. En su caso, era lógico que con una parálisis cerebral de esa magnitud no podría mejorarse. Edith tuvo que partir con Matías, llevarlo en su silla de ruedas, con su balón de oxígeno. Tuvieron que subirse en una micro, ir hasta el centro, llegar a hacer una fila, hacer trámites, papeleos, y pasar varios meses sin recibir su pensión. ¿Por qué? Porque esta burocracia del Estado tenía que definir si realmente el daño de Matías era permanente.

La verdad es que fue complejo. Yo la conocí un poco después de esto; obviamente, si no, la hubiera ayudado con sus trámites. Poco después yo salí elegida diputada. Llegué a esta Cámara y dije que quería integrar una comisión de discapacidad, justamente para levantar este tema, pero me encontré con la sorpresa de que hace seis años no había una comisión sobre discapacidad.

Por tanto, con un grupo transversal de diputados y diputadas, a quienes valoro y de verdad reconozco, formamos una bancada transversal por la discapacidad.

Luego de varios años, junto con la diputada Carolina Marzán y otros diputados, presionamos y transformamos, finalmente, esta bancada en una comisión permanente de la Cámara, en donde volvimos a levantar este tema, que no pudimos poner en tabla en la Comisión de Desarrollo Social.

Este proyecto me llena de orgullo -se lo dedico a Matías, quien falleció hace tres años, y a su madre, Edith-, porque mejora la vida de muchos niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

Mucha gente no lo sabe, pero en Chile el 20 por ciento de la población presenta algún grado de discapacidad. Por lo tanto, tenemos que hacernos cargo, visibilizar esta situación y ponerla sobre la mesa.

Por eso, invito a aprobar por unanimidad este proyecto.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto facilitar los trámites para otorgar y renovar los beneficios que el Estado otorga a las personas con discapacidad.

Según el III Estudio Nacional de la Discapacidad, hay casi 3 millones de personas con discapacidad en nuestro país. Y es lamentable que, pese a ello, nos falte tanto para ser verdaderamente inclusivos. No me refiero solo a la infraestructura física necesaria para que las personas con discapacidad se desenvuelvan libres y de manera independiente, sino más bien a algo más sencillo que eso, que es de lo que trata este proyecto. No tiene que ver con recursos, sino con sentido común y con un poco de voluntad. Si pensamos que el Estado es sumamente complejo y limitante en lo relativo a la realización de trámites, imaginémonos cómo esto afecta a las personas que tienen algún tipo o grado de discapacidad.

Chile nunca será un país más justo si no nos preocupamos de este grupo humano. Eso es tremadamente grave si pensamos que nadie está libre de sufrir algún tipo de discapacidad o de tener algún familiar que pueda padecerla. Seamos más inclusivos, pero de verdad.

Valoro tremadamente este proyecto y, sin duda, lo voy a votar a favor. Sin embargo, se necesitan más iniciativas en esta materia, especialmente si consideramos que es un tema que tiene el potencial de generar múltiples acuerdos desde el punto de vista político.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, obviamente, voy a apoyar este proyecto de ley, iniciado en moción, que establece criterios para facilitar el acceso a los beneficios contemplados en la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

¿Por qué leí su título? Porque suena bonito. Espero que no sea letra muerta.

La semana pasada fue a mi oficina parlamentaria, a visitarnos, una vecina de Coronel que tiene dos hijas que nacieron sordas. Ella me contó acerca de las serias dificultades que ha tenido para educar a sus hijas, porque los colegios no tienen personas especializadas en lenguaje de señas. Me comentó que cuando, por alguna enfermedad, llevaba a sus hijas a los cesfam, allí nadie está capacitado en lenguaje de señas, por lo que no es posible entender qué les duele o molesta a sus hijas para saber qué necesitan.

Hoy día, en los servicios públicos, en general, no hay personas capacitadas en lenguaje de señas.

Entonces, repito, es un bonito proyecto, tiene un hermoso título, pero espero que lo hagamos realidad, que lo hagamos carne, porque de lo contrario será letra muerta.

Hoy día, tenemos chilenos con diferentes discapacidades, una de las cuales es la sordera.

Espero que este proyecto se haga realidad, y para eso se les debe exigir a todos los organismos públicos -municipalidades, gobernaciones, ministerios y el propio gobierno- tener en sus dependencias personas capacitadas para entender y comunicarse con lenguaje de señas. Repito: de no ser así, este hermoso proyecto, con este hermoso título, será letra muerta.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, la necesidad de avanzar hacia una sociedad inclusiva es una cuestión en la que debemos trabajar día a día.

El proyecto de ley que se somete a votación establece criterios para facilitar el acceso a los beneficios de la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, por lo que es un avance, ya que el Estado tiene el deber de propender a facilitar el acceso de forma expedita para ello.

Si bien en nuestro país tenemos avances sobre estas materias, debemos seguir perfeccionando el acceso. Es por eso que, en este proyecto de ley, se garantiza el acceso más expedito a los beneficios establecidos por ley y se fija la utilización de tecnologías en los servicios públicos, para hacer más inclusivos todos los tipos de servicios que presta el Estado. A su vez, el Estado debe asegurar que no se menoscabará la dignidad de las personas con discapacidad, y, por ende, debe mejorar los procedimientos que realiza.

Lo anterior genera un mayor y mejor escenario para las personas con discapacidad, pues se les garantiza la inclusión e igualdad, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

La bancada del Partido Socialista votará a favor este proyecto de ley, pensando siempre en la necesidad de poder ir construyendo, paso a paso, una sociedad de derechos, una sociedad inclusiva, en la cual nadie se quede atrás, para que, en definitiva, podamos avanzar hacia una mejor democracia y un mejor Estado mediante el mejoramiento de sus instituciones.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, nos encontramos ante una importante oportunidad de avanzar en la protección y en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Este proyecto representa un compromiso fundamental con la inclusión y la equidad, valores que deben guiar nuestra acción como Cámara de Diputados.

Lamento que hoy día no esté presente el Ejecutivo en la Sala impulsando este proyecto y comprometiéndose realmente con las personas en situación de discapacidad.

Tenemos muchas leyes que han sido muy difíciles de implementar, por lo que hay que tener mucho cuidado con las expectativas que, muchas veces, se les entrega a las personas con discapacidad, que bastante mal lo han pasado en esta sociedad, que, hasta hace poco, tenía cero empatía con ellas y poca conciencia social de lo que significa la inclusión.

Es crucial que, como Parlamento, apoyemos esta iniciativa, porque refleja nuestro compromiso con la justicia social y el progreso, protegiendo los derechos de las personas con discapacidad. Es esencial unirnos para apoyarlas con medidas que les permitan superar barreras de acceso a sus derechos fundamentales.

Aún tenemos mucho por avanzar, y para ello se necesita un compromiso real. Sabemos que hay mucho trabajo por hacer y que este proyecto no va a resolver todos los desafíos que

enfrentan las personas con discapacidad, pero es un paso importante en la dirección correcta. Nuestro deber es seguir adelante, avanzando en mayores oportunidades y en un trato digno.

Por eso, insto a todos mis colegas a aprobar este proyecto de forma unánime y a trabajar juntos para asegurar su implementación, que es lo más importante, porque -insisto- tenemos muchas leyes relacionadas con la discapacidad cuya implementación, lamentablemente, ha fallado. No podemos permitir que las barreras burocráticas y los trámites engorrosos sigan siendo un obstáculo para el acceso y para los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Es importante que la Cámara de Diputados, de forma unida, envíe un mensaje claro de inclusión y de solidaridad mediante la aprobación esta iniciativa y así poder hacer la diferencia en la vida de miles de personas que viven en situación de discapacidad.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, las personas con discapacidad siempre han tenido más riesgo de caer en pobreza debido a la falta de oportunidades laborales, dificultad para realizar actividades, movilidad limitada, discriminación, entre otras cosas.

Hace algunos años, personas que sufrían de discapacidades producto de enfermedades sindrómicas eran ocultadas en el sector más oscuro de sus casas. Esa realidad ha cambiado. Hoy, la inclusión de personas con distintos tipos de discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan dentro de nuestra sociedad. Asimismo, ello garantiza que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

Hoy tenemos una actividad muy hermosa en el salón del Senado. Los invito a todos. Hay una fundación que trabaja con muchos niños que poseen una discapacidad mucho mayor que la de aquellos que tienen alguna posibilidad laboral. Tienen cuidadores, que son familiares. En ese sentido, desde esta Cámara hemos luchado para que el estipendio de los cuidadores pueda aumentar. Consideremos no solamente a quienes tienen posibilidades laborales, sino también a aquellas personas que tienen discapacidades mayores y requieren mayor protección.

Esta Cámara entregó financiamiento a la fundación Deportistas por un Sueño. Espero que esta Corporación la siga apoyando. Es una labor que no puede ser realizada por el Estado. Quienes están involucrados con ella la llevan adelante entregando mucho amor.

Los invito a todos, colegas diputados, a reunirnos en esa actividad a las 14:00 horas, en el salón del Senado.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, nos encontramos estancados. Ya no podemos seguir regulando el derecho a la inclusión social solamente a nivel legal. Tenemos el deber de ele-

varlo a rango constitucional, como un derecho fundamental de las personas. Es nuestro deber reconocer y garantizar los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Hoy debatimos la aprobación de un proyecto de ley que intenta avanzar positivamente en materia de inclusión social, mandatando al Estado a que propenda a la generación de políticas públicas para facilitar el acceso y mejora en la obtención de beneficios para personas con discapacidad. Sin embargo, este proyecto no consagra un deber imperativo para el Estado.

Recordemos en este hemiciclo el sensible e inconcluso caso de la joven activista y profesora sorda Camila Villavicencio, quien fue encontrada muerta el 15 de octubre de 2022 al interior de la casa de un excompañero de colegio, quien hoy es imputado por diez casos de violación y abuso sexual en la comunidad sorda.

Es inaceptable que las instituciones encargadas de investigar los delitos, en este caso la PDI, no cuenten con intérpretes de lengua de señas. Es realmente vergonzoso que durante el proceso judicial no permitiesen a los integrantes de la familia de Camila declarar como testigos por el solo hecho de ser sordos y no contar con intérpretes.

Para finalizar, desde esta diputación inclusiva, humanista, transformadora, votaré a favor este proyecto.

Por Camila Villavicencio, por su familia y toda la comunidad sorda, hago un férreo llamado a que se asegure, en la práctica, la implementación y capacitación de intérpretes de lengua de señas chilena en todas las instituciones públicas, como parte de las políticas de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- No hay más inscritos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece criterios para facilitar el acceso a los beneficios contemplados en la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Venegas, Tomás	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Medina Vásquez, Karen	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Arce Castro, Mónica	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	Giordano Salazar, Andrés	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	Guzmán Zepeda, Jorge	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Bórquez Montecinos, Fernando	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan

Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naveillan Arriagada, Gloria	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello, Alejandra	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto			

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se aprueba también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

**INCORPORACIÓN DE ARTES MARCIALES EN LEY DEL DEPORTE
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 15767-29 Y 16248-29,
REFUNDIDOS)**

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que deroga la ley N° 18.356, que Establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la ley N° 19.712, del Deporte, correspondiente a los boletines N°s 15767-29 y 16248-29.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Deportes y Recreación es el señor Roberto Arroyo.

-Antecedentes:

Mociones:

-Boletín N° 15767-29, sesión 9^a de la legislatura 371^a, en martes 28 de marzo de 2023. Documentos de la Cuenta N° 7, y

-Boletín N° 16248-29, sesión 72^a de la legislatura 371^a, en lunes 4 de septiembre de 2023. Documentos de la Cuenta N° 28.

-Informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 130^a de la legislatura 371^a, en lunes 15 de enero de 2024. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ARROYO** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados:

Como diputado y cultor de artes marciales del estilo kenpo o kárate americano, me corresponde rendir el informe sobre el proyecto de ley que deroga la ley N° 18.356, que Establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la ley N° 19.712, del Deporte, iniciado en las siguientes mociones refundidas, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Corporación.

1. Moción de los diputados señores Andrés Camaño Cárdenas, Andrés Giordano Salazar, Jorge Guzmán Zepeda, Jaime Mulet Martínez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos y del diputado que habla, y de las diputadas señoras Marisela Santibáñez Novoa y Érika Olivera de la Fuente (boletín N° 15767-29).

2. Moción de los diputados señores Jorge Brito Hasbún, Andrés Giordano Salazar, Daniel Manouchehri Lobos, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos, Sebastián

Videla Castillo y de quien habla, y de la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa (boletín N° 16248-29).

La idea matriz del proyecto de ley consiste en eliminar el tratamiento diferenciado de determinadas artes marciales respecto de los demás deportes, amparando todas estas disciplinas deportivas bajo una misma regulación, la de la ley N° 19.712, del Deporte.

En la moción se dan a conocer los siguientes antecedentes.

-En el boletín N° 15767-29 se señala que la ley N° 18.356 establece como artes marciales a estilos como el aikido, hapkido, jet kune do, kung fu, krav maga, *jiu-jitsu*, sambo, savate o tai chi, y sus múltiples derivados y combinaciones. Desde 2003 se excluyó de la aplicación de esta normativa legal a la esgrima, el box, el judo, la lucha, el karate, el taekwondo y el kendo, pues no son considerados como artes marciales, sino como deportes, por lo cual son aplicables para su ejercicio y control las normas de la ley N° 19.712, del Deporte, lo cual genera desigualdad.

En la década de 1970, el Ministerio de Defensa Nacional configuró las bases para un marco regulatorio de las artes marciales, asignándose, finalmente, con la dictación de la ley N° 18.356, en 1984, el rol de autoridad en esta materia a la Dirección General de Movilización Nacional, correspondiéndole en su ejercicio la responsabilidad de fiscalizar y controlar los establecimientos, actividades, materiales, elementos y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales.

El ejercicio de determinadas artes marciales podría incrementarse al tratarlas como una actividad deportiva, sin estar sus estudiantes e instructores sujetos al pago de tarifas para permisos y diligencias que, según se estimaba hace algunos años, solo servían para financiar los gastos operacionales en que se incurría en la aplicación de la misma ley N° 18.356.

La consideración de estas disciplinas como artes marciales permitiría proyectar su desarrollo, así como también la mejora e impulso de proyectos con jóvenes y niños en riesgo social; conseguir mayor apoyo del sector privado y de entidades públicas, así como lograr su inserción en establecimientos educacionales, contribuyendo con ello a disminuir los niveles de sedentarismo de nuestra sociedad, mejorar los índices de productividad laboral, aportar a crear nuevas fuentes de trabajo y mostrar Chile al mundo en una labor de promoción turística y deportiva, a través de la participación de los mejores exponentes en eventos deportivos internacionales.

Algunas modificaciones de la ley N° 18.356, como de la ley N° 19.867, han excluido a determinadas disciplinas del carácter de artes marciales, dejándolas solamente como disciplinas deportivas, tal como sucedió con el boxeo, la esgrima, el judo, la lucha, el karate, el taekwondo y el kendo, estableciendo de esta manera una discriminación arbitraria entre algunas actividades y otras de similares características, y, a la vez, un contrasentido, ya que muchas personas tradicionalmente han considerado el karate, por ejemplo, como un arte marcial, pudiendo constituir incluso una razón determinante para su práctica.

Por otra parte, el boletín N° 16248-29 se refiere específicamente a la disciplina conocida como *kickboxing*, y señala que se trata de un deporte de combate que puede practicarse a nivel competitivo o recreativo, que fue reconocido como deporte olímpico el 21 de julio de 2021 por el Comité Olímpico Internacional.

Conforme a la legislación vigente, el *kickboxing* y otras artes marciales se regulan por medio de la ley N° 18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales, y su reglamento

respectivo, junto con el decreto 42 del Ministerio de Defensa Nacional, por el que se aprueba el reglamento complementario de esta misma ley. La fiscalización del cumplimiento de dichas normas corresponde a la Dirección General de Movilización Nacional, a las comandancias de guarnición de las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile, que son los responsables de controlar a las personas que practican artes marciales, el uso de los implementos y materiales destinados a ellas, como también de los recintos o locales en que estas se desarrollen.

El término “arte marcial” se encuentra definido en el artículo 1 de la ley N° 18.356 como “todo sistema, procedimiento o técnica de lucha o combate personal, con propósito de ataque o defensa, sea mediante la utilización de elementos materiales o el solo uso del cuerpo humano.”.

Por otro lado, los deportes de box, esgrima, judo, lucha, karate, taekwondo y kendo no son considerados como artes marciales, y les son aplicables para su ejercicio, fomento, protección y control las normas de la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de que ellos se desarrolle de acuerdo con la reglamentación que les dé un carácter estrictamente deportivo, sin que su fiscalización, control o regulación pueda estar sujeta a pago de ninguna especie.

Se produce una discriminación por el hecho de que algunas artes marciales se regulen a través de una normativa con mayores requisitos y fiscalización, en contraposición a otras disciplinas, que también caben dentro del concepto de artes marciales, pero que son reguladas como deporte, sobre todo teniendo a la vista el significativo impacto de aplicar esta normativa más gravosa a la práctica del *kickboxing*, ya que, al requerir autorizaciones especiales de ciertos organismos públicos, el incumplimiento de esta disposición podría generar la aplicación de medidas y sanciones, como la suspensión de alumnos e instructores, e, incluso, la prohibición total de la práctica de este deporte, lo que desincentiva notablemente el ejercicio de disciplinas como la comentada, u otras de similar naturaleza a las cuales afecta el mismo problema, poniéndolas incluso en desventaja frente a otras disciplinas de contacto físico.

En el marco de la discusión general, se recibió al ministro del Deporte, al director general de Movilización Nacional y a diversos representantes de las artes marciales, quienes dieron a conocer sus opiniones en torno a esta iniciativa legal.

Cabe destacar que este proyecto de ley fue aprobado en general por mayoría de votos y que el texto aprobado en particular por la comisión consta de dos artículos permanentes y una norma transitoria, mediante los cuales se deroga la ley N° 18.356, que establece normas sobre control de artes marciales y deroga la ley N° 18.039, y se dispone en la ley N° 19.712 que serán consideradas como deporte las artes marciales, que se definen para tales efectos, quedando sujetas a las normas de esta ley todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que desarrollen cualquier actividad relacionada con las artes marciales, radicando en un reglamento, que deberá dictarse dentro del plazo de seis meses a partir de la publicación de esta ley en proyecto, el establecimiento de los procedimientos de fiscalización y los requisitos que deben cumplir los instructores y estudiantes involucrados en las actividades de las artes marciales.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, quiero decir claramente que voy a votar en contra este proyecto de ley, e invito a la Sala a que también lo haga, por los motivos que pasará a señalar.

Actualmente, corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Dirección General de Movilización Nacional, fiscalizar el estricto cumplimiento de la ley de artes marciales y adoptar medidas de control sobre los establecimientos, los elementos, tipo linchacos u otros; las actividades y las personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales, según consta en el artículo 2º de la ley N° 18.356.

Para efectuar la fiscalización y el control que la ley pone a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, actúa como autoridad central la Dirección General de Movilización Nacional, según consta en el artículo 4º del reglamento complementario de dicha ley.

Específicamente, la Dirección General de Movilización Nacional actúa como autoridad nacional en materias de su competencia, ya sea por sí o por medio de las autoridades fiscalizadoras designadas por orden ministerial, es decir, por el Ministerio de Defensa Nacional, según consta en el artículo 8º, letra c), del reglamento complementario. Esta tarea se realiza en conjunto con 35 comandancias de guarnición de las Fuerzas Armadas a lo largo del país, desde Arica a Porvenir, actuando todas ellas como autoridades fiscalizadoras y jurisdiccionales.

Por otro lado, existe un trabajo mancomunado y colaborativo entre diferentes órganos del Estado, tales como Carabineros de Chile, la Policía Marítima, el Servicio Nacional de Aduanas, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Fiscalía nacional. Este trabajo colaborativo, por ejemplo, junto con Carabineros de Chile, supone que las 194 comisarías existentes a lo largo del país deban controlar y fiscalizar, a lo menos una vez a la semana, el cumplimiento de la ley, lo que se traduce en 10.282 fiscalizaciones al año. Sin embargo, de aprobarse esta iniciativa, esas fiscalizaciones ya no se realizarán.

Por tanto, se debe considerar que la Policía Marítima, el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Aeronáutica Civil diariamente realizan controles en las fronteras, en los puertos y en los aeropuertos de nuestro país respecto de este tipo de instrumentos, como el linchaco, así como fiscalizaciones a todos los implementos y material escrito y audiovisual relacionados con las artes marciales que ingresan y salen de nuestro país.

De prosperar esta iniciativa, es decir, de derogarse la ley correspondiente, se podría generar un debilitamiento de la seguridad pública de nuestro país y la eliminación de un instrumento valioso que el Estado de Chile provee a sus ciudadanos: poder conocer la certificación de los maestros de artes marciales y los establecimientos a los cuales asisten padres e hijos.

Finalmente, resulta complejo que la totalidad de los implementos no tenga ningún tipo de relación.

Por tanto, como acabo de señalar, invito a la Sala a rechazar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, intervendré bien cortito y al callo. Es bien importante entender que las artes marciales pueden ser un instrumento de daño o muerte al contrincante.

Desde ese punto de vista, la ley que se pretende derogar establece un control específicamente a las personas y a las escuelas que enseñan artes marciales. En consecuencia, dado el nivel de delincuencia, de crimen organizado y de inseguridad que se vive en Chile, es fundamental que siga existiendo el control de la Dirección General de Movilización Nacional.

Si esto pasa a ser simplemente deporte, vamos a tener, especialmente en mi zona del sur y, probablemente, en muchos sectores de Chile, como Iquique, Santiago o donde sea, escuelas donde habrá guerrilleros entrenando sin ningún control.

Voy a votar en contra este proyecto de ley, dado que considero fundamental que estas artes marciales sigan siendo controladas, como lo son hoy día. Es más, creo que la ley debería ser modificada a fin de ampliar su espectro a otras artes marciales que en su minuto quedaron fuera.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Camaño.

El señor **CAMAÑO**.- Señor Presidente, este proyecto busca derogar la ley que establece normas sobre control de las artes marciales, a fin de que estas sean entendidas como un deporte. La idea es terminar con la discriminación que sufren ciertas disciplinas en Chile, que desde la dictadura y hasta el día de hoy son supervisadas por las Fuerzas Armadas, lo que impide que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones.

Hoy, disciplinas como el tai chi deben ser supervisadas por militares. Las escuelas, los instructores y los deportistas deben cumplir una serie de requisitos que les impiden desarrollar sus prácticas en igualdad de condiciones con sus pares en el mundo, lo que es absurdo.

Por eso, celebramos que después de tanto tiempo se derogue la referida ley y se deje de discriminar arbitrariamente a algunas disciplinas en el país, una lógica que solo existe en Chile y que pone a nuestros deportistas en riesgo, ya que les impide desarrollarse.

Considerar disciplinas marciales como deporte no es nuevo, pues en el pasado otras artes marciales, como el judo, la lucha, el kárate, el taekwondo, el kendo fueron consideradas deportes, por lo que ya no deben someterse a la referida supervisión. Prácticas como el box y la esgrima han seguido la misma línea.

Crear más deportistas en el país es un motor de cambio importante que nos ayudará a cerrar espacios a vicios como las drogas, la delincuencia y tantos otros a los que se enfrentan nuestros jóvenes y niños, más aún hoy, cuando el avance de la delincuencia lesiona a nuestro país. La práctica de estos deportes nos ayudará a inculcar valores y a promover una vida más sana para todos y todas.

Por eso, hoy celebramos este proyecto y anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, personas que me precedieron en el uso de la palabra plantearon una serie de riesgos o dificultades que irían de la mano de la derogación de la norma sobre control de las artes marciales. Una de ellas sería que no se realizarían las 10.200 fiscalizaciones que ha efectuado la Dirección General de Movilización Nacional o, en su defecto, Carabineros. En este caso vemos un ejemplo de cómo se malgastan los recursos de Carabineros y de la Dirección General de Movilización Nacional.

Las artes marciales no son solo un deporte, sino también una capacidad, en cuyo entrenamiento se va aprendiendo disciplina y autodisciplina. De hecho, son un instrumento para sacar a los niños de las calles o para sacarlos o alejarlos de las bandas. No veo la razón por la cual el Estado, a través de la Dirección General de Movilización Nacional, debiese estar controlando todo ese espectro, que no solo es deportivo, sino un espacio en el que también se enseña autodefensa. En un momento como el que vivimos ahora, la autodefensa es fundamental para la gente. Sé que muchos confían fundamentalmente en el Estado en materia de seguridad. Creo que el Estado -esa es su función primordial– tiene que entregar seguridad. Pero también entiendo que una persona que está siendo víctima de un delito no puede esperar a que llegue la policía, porque el delito va a haberse consumado. Si tiene las posibilidades de defenderse a sí misma, o a otros, va a hacerle un aporte a la sociedad.

Las artes marciales, no solo en Chile, sino también en el resto del mundo, son un instrumento para socializar a niños que de otra manera caerían con facilidad en poder de bandas delictuales, fundamentalmente por la falta de padres en los hogares y de referentes masculinos que los puedan articular de manera positiva. Lamentablemente, ese es un hecho que se ha transformado en una realidad social.

Las escuelas de artes marciales, el servicio militar y la educación pública lo que hacen es tratar de compensar un poco la pérdida de capacidades socializadoras que ha tenido la familia. No veo ninguna razón por la cual nosotros debiésemos debilitar este instrumento de socialización, en el que los niños pueden encontrar roles masculinos a los cuales seguir -roles masculinos positivos-, al tiempo que entran y se preparan para poder defenderse a sí mismos y a terceros.

Porque Carabineros no tiene por qué dilapidar sus pocos recursos para ir a fiscalizar escuelas de artes marciales, y porque quiero ver florecer las artes marciales en este país, voy a votar a favor esta iniciativa. Es una buena iniciativa, que va de la mano de aquello en lo que creo profundamente: un ciudadano tiene el derecho no solo a la vida y la integridad física, sino también a las capacidades para poder defenderlas.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, este proyecto es muy importante.

Me permito señalar que quienes han anunciado su voto en contra no han escuchado cuál es el problema que este proyecto viene a solucionar. Lo explico con el siguiente ejemplo:

El *kickboxing* es un deporte que surge de una adaptación del muay thai, que mezcla técnicas de otros deportes, como el boxeo, el taekwondo y el kárate, y que permite golpes desde la cintura hacia arriba y también con las tibias en los muslos del contrincante. Pero existe una

paradoja: el muay thai está comprendido en la Ley del Deporte, pero el *kickboxing*, en la Ley de Artes Marciales, en circunstancias de que el *kickboxing* viene del muay thai. La práctica del *kickboxing* es fiscalizada por militares en los gimnasios, y para desarrollarla se tiene que pagar un monto anual. En cambio, para la práctica del muay thai eso no ocurre; además, es un deporte que puede ser promovido por el Estado. Sin embargo -reitero-, el *kickboxing* es hijo del muay thai. Es una contradicción que solo se explica en que la restricción al *kickboxing* se estableció en 1985, cuando no existía democracia en Chile y cuando se veía como una amenaza que los ciudadanos pudiesen desarrollar capacidades para defenderse.

El *kickboxing* es muy importante en la vida de miles y miles de niños de nuestro país, a quienes les ha cambiado sus vidas. En nuestra Región de Valparaíso tenemos el orgullo de ser cuna de campeones y campeonas nacionales de *kickboxing*. Uno de esos semilleros de campeones es el Equipo Silva, que durante el verano pasado desarrolló prácticas de esa disciplina en la Playa del Deporte, en Viña del Mar; en los cerros de Valparaíso y en los centros de salud familiar a niños, niñas y adolescentes. Hemos sido testigos del impacto positivo que tiene en los barrios la práctica libre del *kickboxing*.

Quisiera que lo pudiéramos practicar en todos los rincones del país, pero para eso es necesario que sea considerado un deporte, y no una disciplina que hay que restringir y por la cual hay que pagar para poder practicarla.

Por eso, agradecemos que la Comisión de Deportes en forma transversal haya suscrito este proyecto y haya querido tramitarlo con sentido de urgencia. Pedimos al gobierno que apoye su tramitación en el Senado para que no duerma el sueño de los justos. La situación que aborda este proyecto es un ejemplo de cómo normas anticuadas, cuyo origen tiene una explicación, pero no así el hecho de que se mantengan, tienen que dar paso a leyes que promuevan los buenos valores en nuestra sociedad.

Si hacemos alusión a la crisis de seguridad -muy bien lo señaló mi antecesor en el debate-, no hay nada más ridículo que destinar a agentes del Estado, a militares o a policías a fiscalizar a sanos deportistas -a quienes, además, les cobran-, desatendiendo la crisis de seguridad.

Por ello, esperamos que este proyecto se apruebe transversalmente y ojalá por unanimidad. Pedimos a quienes han manifestado su crítica a esta iniciativa que escuchen cuáles son los problemas y los dolores que esta iniciativa viene a solucionar.

Aprovecho de enviar el siguiente mensaje a la Dirección General de Movilización Nacional, que no tiene ni transparencia ni control respecto de las finanzas, ni tiene mecanismos para rendir cuenta de los ingresos que recibe por los permisos que se les debe pagar: estamos trabajando en una adecuación normativa para que exista trazabilidad de los recursos en esa institución; porque tanto para los permisos para practicar *kickboxing* como para los permisos para la tenencia de armas entregan un váucher escrito a mano, sin un sistema que dé cuenta de cuánta es la recaudación total y cuánto es lo que se obtiene por la fiscalización a las armas y a las artes marciales.

¡Que todas las artes marciales vayan a la Ley del Deporte! ¡Que exista todo el fomento al deporte en los barrios, y el cultivo de los buenos valores en nuestra juventud! Ese es un camino que como país debiésemos propiciar, independientemente de los sectores políticos, lo que también va a contribuir a la crisis de seguridad.

Por supuesto, aprobaremos la iniciativa.

Agradezco a la escuela de *kickboxing* y artes marciales mixtas Equipo Silva, de Valparaíso, porque ellos nos han motivado a darle urgencia a este proyecto, que esperamos pronto se concrete en ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Desgraciadamente, debido a la falta de *quorum*, advierto que nos veremos en la obligación de suspender la sesión.

Se tocarán los timbres para llamar a los señores diputados.

Por favor, solicito que por lo menos respetemos el *quorum* necesario para seguir sesionando.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, como todas las demás iniciativas, que deben pasar por sus respectivas comisiones, este proyecto de ley fue estudiado con detenimiento en la Comisión de Deportes y Recreación. Por lo tanto, no es algo que hayamos pensado de la noche a la mañana.

Esta ha sido una necesidad, una aclamación de cientos y cientos de deportistas de clubes deportivos, asociaciones y federaciones, entre otros, que se dedican a estos deportes de contacto.

¿Por qué ocurre esto? Porque en torno a la actividad han surgido distintas preocupaciones. Por ejemplo, en este deporte, si un instructor está en una población o en una multicancha y es sorprendido enseñando esta disciplina a niños que necesitan espacios para practicar deporte, le cursan una multa. Así de sencillo.

Considerando que en este hemiciclo hablamos a diario y con mucha justificación sobre la seguridad, sobre cómo combatir la sensación de inseguridad y cómo prevenir que el día de mañana todos estos jóvenes y niños entren a bandas y a la delincuencia, debemos tener claro que el deporte es una tremenda herramienta para lograr estos objetivos.

Dicho esto, creo que los parlamentarios que han manifestado que no aprobarán la iniciativa se confunden, ya que no solo se está derogando la ley, sino que, además, se incorpora el concepto de artes marciales en la Ley del Deporte. Ese es el corazón del proyecto.

Por otra parte, cuando participamos en torneos internacionales, como los Panamericanos o los Juegos Olímpicos, entre otros, enfrentamos una tremenda desventaja, ya que Chile es uno de los pocos países que no tienen esta calificación de deporte en las artes marciales.

Entonces, ¿qué queremos? ¿Seguir manteniendo a estos jóvenes, a quienes les gusta este deporte, encerrados en sus casas, parados en las esquinas o consumiendo drogas o alcohol?

Me gustaría que todos vieran el tremendo trabajo que hicimos en la Comisión de Deportes y Recreación. Lo digo, porque esta no es solo la opinión de los parlamentarios que integramos esa instancia. De hecho, recabamos información de distintas agrupaciones, y ninguna de las personas que expusieron ante la comisión consideró que esto fuera algo negativo.

La gente está esperando que hagamos realidad este cambio e incorporemos el concepto de artes marciales en la Ley del Deporte, porque el país lo necesita. Chile no puede estar truncando los sueños de tantos jóvenes que quieren hacer deporte.

Me gustaría ver en las poblaciones, las multicanchas llenas de gente practicando estas disciplinas, al igual que sucede con el fútbol y otros deportes. Además, me gustaría presenciar competencias de artes marciales tanto en colegios como en polideportivos. Para ser competitivos se necesita entrenamiento y capacitación, y en Chile contamos con grandes exponentes de estos deportes.

Por las razones expuestas, anuncio que como bancada vamos a votar a favor este proyecto de ley.

A quienes en estos momentos están pensando en rechazar la iniciativa, les pido que se pongan en los zapatos de aquellos jóvenes y personas que quizás quieren practicar otros deportes, pero no tienen las condiciones económicas necesarias para hacerlo.

Si desentramamos este tipo de proyectos, tendremos menos jóvenes insertos en la delincuencia, el alcoholismo o la drogadicción, y, en consecuencia, más deportistas para Chile y mejores personas.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley en discusión ha sido revisado exhaustivamente. Como señaló el diputado Tapia, no es algo que hayamos visto ayer para presentarlo hoy día y darle celeridad, sino que se trata de una iniciativa en la que venimos trabajando hace mucho tiempo. De hecho, a la comisión concurrieron muchas personas, incluidas autoridades del Ministerio del Deporte y de la Dirección General de Movilización Nacional, entre otras, quienes presentaron sus descargos para que finalmente pudiéramos emitir nuestras opiniones al respecto.

Esto va de la mano con un tema histórico, ya que años atrás se decretó que las escuelas de artes marciales eran prácticamente escuelas de guerrilla. Por tanto, esto todavía es un resabio de un pasado autoritario que generó desigualdades en el deporte. Lo digo, porque después de 2003, algunas personas, probablemente aquellas con contactos o pititos, lograron que algunas de estas disciplinas fueran reconocidas como deportes. Así se generó la desigualdad.

El *jiu-jitsu* y el judo, por ejemplo, son similares, al igual que el kárate y el kung-fu; es decir, quien no conoce las vestimentas prácticamente no podría diferenciarlas. Pero en lo que respecta a su regulación, solo algunas de estas actividades están contempladas en la ley de control de artes marciales. Este es el problema, ya que algunas personas están sujetas a dicha ley por practicar estos deportes, mientras que otras, que realizan actividades similares, están reguladas por la Ley del Deporte.

Por lo tanto, este proyecto de ley propone establecer la igualdad en torno a estas disciplinas. Debemos dejar de hablar de una ley de control de las artes marciales e incorporar estas actividades en la Ley del Deporte para traer justicia a quienes las practican.

En lo personal, como practicante de artes marciales, específicamente del estilo kenpo americano, sé que al practicarlas desde joven se adquiere seguridad, la cual se refleja en todos los aspectos de la vida. Por ejemplo, se termina el *bullying*, ya que quienes lo padecen suelen ser personas que no tienen ninguna posibilidad de defenderse. En cambio, cuando uno tiene una herramienta de defensa personal, la probabilidad de sufrir *bullying* desaparece.

Por lo demás, si estuviéramos a favor de restringir o regular la práctica de deportes de contacto, hasta el fútbol se vería afectado. Aunque sabemos que a algunos futbolistas les gusta más el teatro que el contacto, fuera de bromas, el contacto físico no es una razón para regular algunos deportes en leyes distintas.

Aunque algunos colegas presentes, debido a su desconocimiento, mencionaron el uso de armas en las artes marciales, no conozco ningún caso en el que una persona haya resultado afectada por el uso de armas en estas disciplinas. Además, es importante destacar que la mayoría de estas armas son solo para demostración. Sin embargo, tenemos la esgrima, regulada por la Ley del Deporte, y nadie tiene problemas con eso.

Es más, señor Presidente, si yo le regalo un cuchillo, comprado hoy en la calle, usted se transforma en el portador de un arma blanca, y eso no se fiscaliza.

Por lo tanto, esto se deberá regular mediante la creación de un reglamento, trámite que no toma más de seis meses.

Las artes marciales no solo son el arte de defenderse, sino también una disciplina deportiva. Las personas que practican este deporte se caracterizan porque tienen mayor autocontrol, pues su práctica les entrega seguridad en distintas áreas de su vida, y eso lo puedo afirmar por mi propia experiencia. Mejora la autoestima, ayuda a eliminar el *bullying*, otorga seguridad y disciplina, y, como deporte, mejora los índices de salud, eliminando el sobrepeso y dejando atrás el sedentarismo. Es un deporte que podemos incorporar en los colegios y así ayudar a mejorar los índices de salud.

Espero que desde esta Cámara de Diputados salga el apoyo hacia los deportistas, un apoyo para que terminemos con esta desigualdad que hace que, por un lado, se le llame deporte, y, por el otro, esté bajo la ley de control de armas. Eso no puede ser, es una irregularidad.

Como Cámara de Diputados, hoy tenemos la oportunidad de poner mayor control sobre las artes marciales y considerarlas dentro de la Ley del Deporte.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señora Presidenta, primero, quiero hacer eco de lo señalado por algunos parlamentarios que son miembros de la Comisión de Deportes y Recreación, en cuanto a que este proyecto fue extensamente discutido en ella. Tuvimos como invitados a personas que practicaban estos deportes y a representantes de la Dirección General de Movilización Nacional. Hemos llegado a la convicción de que aquí no pueden existir barreras de entrada para la práctica del deporte. Este no es un tema de seguridad, sino más bien de impulsar correctamente la práctica de un deporte por niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

La Dirección General de Movilización Nacional señaló que, de mantenerse vigente la ley, eso les permite dar un orden a la actividad y fiscalizar. ¿Qué fiscalizan? A quienes enseñan y a quienes practican. Ahí tenemos un primer problema.

Un niño que quiera practicar artes marciales hoy no puede ir directamente a una escuela a aprender y practicar este deporte, sino que debe ir primero a la Dirección General de Movilización Nacional para que le entreguen un certificado que lo autorice a su práctica. Si a ese niño no le gustó la actividad que realizó y quiere probar otra disciplina deportiva, debe ir a dar de baja su autorización, para generar un nuevo certificado que le permita practicar otro deporte. Entonces, estamos poniendo una barrera de entrada para la práctica de un deporte.

Ahora bien, respecto de fiscalizar a quien realiza la enseñanza, eso sí lo podemos validar, porque es importante saber quiénes están enseñando o promoviendo la práctica de un deporte.

Un invitado a la comisión hizo la siguiente comparación: si a alguien le gusta, por ejemplo, el fútbol o el tenis y quiere aprender su práctica y tener la certeza de que la persona que está enseñando está debidamente acreditada, debe ir a consultar a la federación respectiva, pero en ningún caso hay una barrera para que esa persona pueda enseñar la práctica del deporte.

El objetivo de esta fiscalización es evitar algunas conductas, impedir que un delincuente enseñe la práctica de un deporte; pero nada nos asegura que ese mismo delincuente pueda enseñar otro deporte que no requiere una certificación.

El otro elemento que se fiscaliza es el uso de los instrumentos asociados a la práctica de estos deportes. En lo personal, le daba cierto mérito a lo que nos dijo la Dirección General de Movilización Nacional, por cuanto hay instrumentos propios de la práctica que pueden ser considerados como armas. Al respecto, salí a recorrer ferias en la Región del Maule y he recorrido ferias de todo Chile, y he comprobado que esos mismos insumos que supuestamente están prohibidos, que supuestamente están sujetos a una fiscalización, se están vendiendo en todas partes.

Entonces, he llegado a la convicción de que aquí estamos en presencia de un deporte. Por tanto, debe ser regulado por la Ley del Deporte, no por una ley que pone barreras de entrada a quienes desean practicarlo, por un tema de seguridad.

Comparto lo que han dicho el diputado Arroyo y el diputado Tapia. Voy a votar a favor este proyecto, porque considero que la práctica del deporte debe impulsarse en todo momento, en todo lugar, y, por cierto, a nivel internacional estas prácticas son consideradas deportivas.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada María Luisa Cordero.

La señora **CORDERO** (doña María Luisa).- Señora Presidenta, voy a votar a favor esta iniciativa, porque en mi larga carrera de psiquiatra en hospitales públicos pude comprobar cómo el acercarse a artes marciales alejó a pacientes de la agresividad que tenían por estructura de personalidad, y a muchos de ellos los alejó de sus adicciones.

Agradezco al diputado Arroyo, quien la presentó, y a las personas que son partidarias de esta ley en proyecto, porque, claramente, como se dijo aquí, las artes marciales también enseñan a ser mejores personas.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra
Ofrezco la palabra
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Finalmente, corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que deroga la ley N° 18.356, que Establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la ley N° 19.712, del Deporte.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 35 abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cordero Velásquez, María Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Romero Leiva, Agustín
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Marzán Pinto, Carolina	Romero Talguia, Natalia
Araya Guerrero, Jaime	De la Carrera Correa, Gonzalo	Melo Contreras, Daniel	Rosas Barrientos, Patricio
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, Jorge
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Sagardía Cabezas, Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis

Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Schneider Videla, Emilia
Benavente Vergara, Gustavo	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado, Alejandro	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller, Camila	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech, Carlos	González Gatica, Félix	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Guzmán Zepeda, Jorge	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Trisotti Martínez, Renzo
Bugueño Sotelo, Félix	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas, Felipe	Irarrázaval Rossel, Juan	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cariola Oliva, Karol	Jürgensen Rundshagen, Harry	Placencia Cabello, Alejandra	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Lee Flores, Enrique	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	

-Votaron por la negativa:

Astudillo Peiretti, Danisa	De Rementería Venegas, Tomás	Moreira Barros, Cristhian	Rathgeb Schifferli, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan

Berger Fett, Bernardo	Matheson Villán, Christian	Naveillan Arriagada, Gloria	
-----------------------	----------------------------	-----------------------------	--

-Se abstuvieron:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Medina Vásquez, Karen	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	Ilabaca Cerda, Marcos	Mellado Pino, Cosme	Romero Sáez, Leonidas
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Mellado Suazo, Miguel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Cid Versalovic, Sofía	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Ferrada, Leonardo
Cornejo Lagos, Eduardo	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Durán Espinoza, Jorge	Manouchehri Lobos, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Raphael Mora, Marcia	

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**CONSIDERACIÓN DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL COMO
ACTO CONSTITUTIVO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10516-18)**

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066, en el sentido de considerar el síndrome de alienación parental como acto constitutivo de violencia intrafamiliar, correspondiente al boletín 10516-18.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de la Familia es la señora Mónica Arce.

Antecedentes:

-Moción, sesión 121^a de la legislatura 363^a, en martes 19 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Familia, sesión 121^a de la legislatura 370^a, en jueves 19 de enero de 2023. Documentos de la Cuenta N° 21.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- En reemplazo de la diputada Mónica Arce, rinde el informe la diputada Lorena Pizarro.

Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (de pie).- Señora Presidenta, honorable Cámara, la Comisión de la Familia viene a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica las leyes N°s. 19.968 y 20.066, en el sentido de considerar el síndrome de alienación parental como acto constitutivo de violencia intrafamiliar.

El proyecto se inició en moción parlamentaria de los entonces diputados señores y señoritas René Manuel García, Felipe Kast, Cristián Monckeberg, Paulina Núñez, Diego Paulsen, Karla Rubilar, Marcela Sabat, David Sandoval, Alejandro Santana y Germán Verdugo.

Participaron en el debate de esta iniciativa la ministra de la Mujer y Equidad de Género, señorita Antonia Orellana; el exministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, y la directora a cargo de la Comisión de Infancia y Familia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, señora Verónica Vymazal.

Se hace presente que la iniciativa no tiene urgencia.

Idea matriz o fundamental del proyecto

Son dos.

1. Modificar la ley de violencia intrafamiliar, incorporando el síndrome de alienación parental como causal de la misma.

2. Facultar a los tribunales de familia para decretar medidas cautelares referidas al cuidado personal y a la relación directa y regular entre el menor y el progenitor que comete dicha conducta.

Fundamentos de la moción

Señalan sus autores que el síndrome de alienación parental es un trastorno que se presenta en la niñez y que se traduce en una denigración sistemática hacia uno de los progenitores con los que el menor tenía previamente una relación de afecto. De esta manera, la buena relación que existió entre el progenitor con su hijo resulta gravemente dañada por el actuar del otro parent, que, sistemáticamente, predispone negativamente al niño, generalmente en el marco de una separación.

El síndrome de alienación parental es una forma grave de maltrato infantil y debe ser enfrentada y sancionada por la ley. En efecto, en algunos países la alienación parental es considerada como una vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y es sancionada

como tal. En todo caso, se trata de una figura de aparición reciente y, por lo general, se incorpora en normas referentes a relación directa y regular o cuidado personal.

Caso concreto de lo anterior, y quizás extremo, es la figura penal que contiene la legislación argentina para el padre que ponga barreras al ejercicio del derecho del otro progenitor a una relación directa y regular. Sin embargo, la discusión en torno a su realidad concreta no es pacífica y existen especialistas que se permiten discutir su existencia ante una eventual precariedad de la evidencia científica. No obstante esto y alejándonos de la discusión en esa sede, es del caso señalar que basta la observación de procesos judiciales de relación directa y regular, alimentos, divorcios o cuidado personal, para constatar empíricamente la existencia del síndrome de alienación parental.

Los daños que produce esta situación no son menores e incluso ya cuenta con víctimas fatales en otras latitudes. Se trata de niños, niñas y adolescentes que, angustiados ante el conflicto de lealtades al que son expuestos por sus progenitores, han decidido quitarse la vida.

Por ello, sometemos esta moción a trámite legislativo, en el entendido de que si bien no se trata de un acto criminal, corresponde sancionarlo en carácter de violencia intrafamiliar por las cicatrices que deja en niños, niñas y adolescentes y en la relación sana a la que estos tienen derecho con sus progenitores, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por lo mismo, esta iniciativa pretende modificar la ley de violencia intrafamiliar, incorporando el síndrome de alienación parental como causal de la misma. Asimismo, se faculta a los tribunales de familia para decretar medidas cautelares referidas al cuidado personal y a la relación directa y regular entre el menor o la menor y el progenitor que comete la conducta.

Discusión del proyecto de ley

Tras escuchar a los invitados e invitadas y autoridades de gobierno ya señaladas y tras debatir sus argumentaciones, la comisión decidió rechazar por unanimidad la idea de legislar el proyecto, por las siguientes consideraciones.

1. El síndrome de alienación parental afirma que uno de los progenitores de la niña o niño inocula un relato, hace creer que fue víctima de un abuso sexual por parte del otro progenitor, abuso que nunca habría ocurrido. Por eso se usa el término alienación, porque el progenitor alienaría el cerebro de su hijo o hija creando falsos recuerdos.

Ahora bien, sepan ustedes que no existe evidencia científica alguna que respalte este supuesto. En otros términos, se estaría afirmando que el niño o niña daría un testimonio influenciado por la madre u otro familiar e inducido a mentir.

Del mismo modo, sepan ustedes que desde la comunidad científica tal síndrome siempre ha sido rechazado por no cumplir con los mínimos necesarios para ser calificado como un síndrome.

2. Por otro lado, el mencionado síndrome de alienación parental se estaría utilizando de manera recurrente para desacreditar las denuncias de violencia de género realizadas por mujeres en contra de sus agresores y padres de sus hijas e hijos.

Así, el comité de expertas del mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém Do Pará ha expresado su preocupación y la urgencia de trabajar en frenar el uso extendido en la región del síndrome de alienación parental, pues es un concepto sin base científica que está

siendo utilizado para deslegitimar las denuncias de las mujeres por violencia en su contra y hacia sus hijos e hijas.

3. El proyecto no se hace cargo de la posible utilización de los hijos como medio de ataque en contra del otro progenitor, siendo este también víctima de dicha violencia, y tampoco se hace cargo de las alegaciones de que el mencionado síndrome es usado por hombres separados de sus parejas como estrategia usual para obtener el cuidado personal de sus hijos y así dañar a la mujer, luego de la separación, ejerciendo de esta manera violencia contra ella.

Por último, el proyecto tampoco se hace cargo de las gruesas y contundentes críticas realizadas al concepto por la comunidad científica, que, en palabras de Willis y O'Donohue, constituye un grave peligro si se acoge legislativamente, pues puede servir para ocultar casos reales de abuso y hacer que los niños y niñas queden bajo la custodia del padre o madre maltratador.

Así, los referidos autores señalan que el síndrome de alienación parental, tal como lo definió su creador en 2001, el doctor Richard Gardner, es un constructo pseudocientífico, mal definido, pobremente investigado y controvertido, que surge principalmente en el contexto de las disputas por custodias de los hijos.

El síndrome se manifiesta supuestamente como una campaña irracional e injustificada de denigración contra uno de los padres durante los procedimientos de custodia. Se supone que es el resultado de la combinación del “lavado de cerebro” de un progenitor o progenitora y el adoctrinamiento respecto de la difamación del padre o madre, que es el objetivo.

Desafortunadamente, hay pocas evidencias para apoyar que la alienación parental presenta un síndrome científicamente válido. No hay patogenias, desarrollo de la patología, patrones familiares o selección de tratamientos a aplicar que sean comúnmente reconocidos o con apoyo empírico, que sean indicados para actuar ante los síntomas propuestos por el síndrome de alienación parental. Esto ha llevado a que sea rechazado por casi la totalidad de la comunidad científica.

Finalmente, cuando se emplea en el contexto legal, el síndrome de alienación parental es excepcionalmente peligroso, ya que también se puede utilizar como justificación para separar a los niños y niñas de sus cuidadores o cuidadoras -con el que mejor se encuentran- ante la acusación del no preferido o preferida por ellos de que han sido “alienados”.

Por esta razón y por respeto al principio del interés superior del niño o la niña, la Comisión de la Familia viene en proponer a este honorable hemiciclo el rechazo de este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, el síndrome de alienación parental es un tipo de violencia ejercida por uno de los padres sobre un hijo en común, con el único fin de separar al menor de uno de sus padres. Los estudios revelan que se da en ambos sexos,

pero que este crimen feroz se da en mayor número en el caso de las madres, quienes acceden primariamente a los custodios del menor.

El síndrome de alienación parental (SAP), también conocido como obstrucción de vínculos parentales, es un tipo de violencia que se ejerce contra un menor, especialmente cuando ocurre la separación de los padres, pero hay que tener mucho cuidado, porque también se da cuando están en vida en común.

El SAP está respaldado por la ciencia, por psicólogos, por psiquiatras, por la justicia, por abogados, y también el SAP se puede dar con algún familiar del padre custodio, que puede ser un hermano, un abuelo, un tío o cualquier otro pariente, que vulnera los derechos del niño; eso es lo importante. Aquí lo que se hace es vulnerar los derechos del niño a través de la violencia contra un menor.

Principalmente, lo que busca es impedir las visitas o impedir todo tipo de contacto, ya sea telefónico, vía *mail*, vía WhatsApp, etcétera. Eso es lo que buscan: que se quiebre la relación de uno de los padres con ese menor con el único fin de provocarle un daño gigantesco al padre, pero lo que no se entiende es que se le provoca un daño mucho mayor a ese menor.

El SAP se asemeja mucho al *Munchausen syndrome by proxy* (MBP) o síndrome ficticio a terceros, ya que se fabrica una razón para privar a un niño de la presencia de uno de sus progenitores, generalmente inventando algún tipo de enfermedad que padece la madre o el niño en custodia, impidiendo al padre poder ver al menor.

El SAP requiere un tercero que le crea. En esto ejercen un trabajo atroz algunos terapeutas, psicólogos o psiquiatras que ven a esos niños y que dicen que, efectivamente, ese niño ha sido vulnerado. La causa es imposible de determinar. ¿Por qué un psicólogo o un psiquiatra van a intervenir de esa forma para que un padre no pueda ver a un hijo? Puede estar ideologizado, puede tener algún tipo de relación afín con la otra persona. Es muy difícil de creer, pero existe.

Otros autores han asimilado el SAP con la *folie à deux*, su nombre en francés. En el caso de la “locura de dos”, el padre alienante y el niño viven una historia en común en que se lanzan en una locura conjunta en la cual uno de los padres es el bueno y el otro es el malo, a veces acompañado de elementos delirantes, relatos que van de manera progresiva construyendo una historia en donde el progenitor es un maltratador, es un alcohólico, no le da plata a la madre o la madre no ejerce lo que la ley le está pidiendo que exija, en fin.

Cuando no se puede comprobar este tipo de actos, ¿qué pasa? Se interpone una denuncia por abuso sexual. ¿Qué hace la ley inmediatamente? Coartar las visitas o algún tipo de relación comunicacional que pueda tener ese padre con ese hijo por años.

En la alienación parental, el niño experimenta una pérdida extrema, porque desaparecen de su vida el progenitor, sus abuelos y los amigos y parientes de este progenitor. El niño no puede reconocer esta pérdida ni estar en duelo por ella; los buenos recuerdos que pueda tener se ven destruidos. En los casos severos de SAP se construye en el niño un relato de maltrato que no ha sufrido, lo que contribuye a una distorsión cognitiva que puede tener consecuencias graves en su desarrollo psicológico. Algunos autores llegan a proponer que pueden desarrollarse casos psicóticos -miren lo grave que puede ser- por la mentira que puede ejercer alguno de los progenitores sobre el niño.

La alienación parental es un proceso mediante el cual el hijo es programado para conseguir que acabe odiando a uno de sus padres. Cuando el síndrome se acaba instalando en el

menor, este acaba actuando de forma autónoma y contribuye por su cuenta a la campaña de denigración del padre alienado. El síndrome de alienación parental es uno de los crímenes más feroces que puede cometer un padre con su hijo, es uno de los crímenes más feroces que se puede cometer con un menor.

Espero que la Cámara de Diputados apruebe este proyecto y lo incluya, lo tipifique como violencia intrafamiliar, porque eso es.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, creo que tenemos que ser muy responsables a la hora de legislar, precisamente pensando en los niños, niñas y adolescentes que pueden ser víctimas de este proyecto de ley. Tenemos que hacerle caso a la ciencia y no inventar, por ley, síndromes que no existen.

Nos tiene que llamar la atención que si bien este proyecto fue presentado hace tiempo por anteriores diputados, todos de derecha, hoy día, con esta nueva composición del Parlamento, este proyecto fue rechazado por unanimidad en la comisión, por todos los integrantes, de distintos colores políticos, y eso ocurrió por la siguiente razón: porque este síndrome no existe. Lo que sí existe es el desprecio de un parente hacia otro a través de los niños. Eso existe, evidentemente, pero el maltrato psicológico ya está sancionado, la obstrucción a la justicia está sancionada e inducir a falso testimonio también está sancionado.

Si aprobamos este proyecto de ley, vamos a estar legalizando este síndrome, que no existe, y a los únicos a quienes les va a servir es a los abusadores, porque va a poner en entredicho el testimonio de los niños, niñas y adolescentes. Ese es el real peligro al que nos enfrentaríamos si llegáramos a aprobar este proyecto de ley; es decir, le haríamos un flaco favor a nuestra sociedad.

Por lo tanto, les hago un llamado a revisar, a conversar en sus bancadas con los miembros de la comisión, que votaron y recomendaron rechazar la idea de legislar. En esa comisión participa el diputado Teao, el diputado Becker, la diputada Gazmuri. Conversen con esos diputados, porque ellos escucharon a las personas que expusieron en la comisión.

Si este Parlamento quiere hacerle bien al país, debiéramos rechazar este proyecto por unanimidad, porque pone en peligro precisamente a los niños y niñas más desprotegidos que han sido abusados por uno de sus padres, porque si este síndrome inventado ha servido de algo en el mundo es para dejar en libertad a los abusadores y poner en entredicho y deslegitimar los testimonios de niñas y niños abusados.

Así que les hago un llamado: por favor, rechacemos este proyecto, porque no le hace bien al país.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, efectivamente, este proyecto fue votado en contra por todos los miembros de la comisión, pero al pasar el tiempo y al analizar las situaciones, como miembro de la comisión, me cuesta entender por qué le diríamos que no a un proyecto de dos artículos que, para ser preciso, agrega un inciso final en el artículo 5, que dice: “Asimismo, habrá violencia intrafamiliar cuando un integrante del grupo familiar realice cualquier acción destinada a transformar la conciencia de un menor con miras a impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores.”.

No habla de hombres o mujeres, no habla de mamás o papás, sino de un padre que utiliza la posición de padre para desprestigar al otro. Supongo que lo han escuchado alguna vez. Esto no es algo que ocurra en Marte; sucede cuando existen malas relaciones, cuando, por distintos motivos, se quiere desprestigar a un padre para que no tenga un buen resultado en juicio, cuando existe una situación de vida en común imposible y no queremos ver más al padre o a la madre.

Hay padres -lo hemos escuchado- que utilizan a los niños para generar situaciones fictas. Lo que queremos es que esto sea considerado violencia, porque, claramente, el que recibe la violencia es el menor. ¿O lo que estamos buscando es que ese hijo no quiera ver a su padre porque le teme, o a su madre porque la odia?

Entonces, los invito a desideologizarse, porque en esta discusión el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género realizó una acción poderosa: pidió ser escuchado y prácticamente amenazaba a quienes osaban argumentar a favor y decía que estaban promoviendo el abuso sexual. Y uno se pregunta, respecto de este artículo -es lo principal-, ¿dónde está aquello? ¿Porque la persona que creó el concepto fue acusada de abuso sexual? Ese es un problema aparte. El problema es que es una realidad que padres y madres utilizan a los niños para las peleas propias; es una realidad que padres y madres, para destruir el vínculo, crean realidades fictas en los niños. Debemos perseguir esa conducta.

Debemos buscar el fin último del derecho de familia, que es el bien superior del niño, no privilegiar a hombres o mujeres, como claramente argumentó el Ministerio de la Mujer en la Comisión de la Familia.

Por eso, invito a revisar bien este proyecto. Más allá de quedarse con los títulos, los invito a ver la realidad que viven en Chile los niños de padres separados, la realidad que viven esos niños cuando hay una mala relación y son víctimas de su padre o de su madre.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**- Señor Presidente, el rechazo de un menor hacia uno de sus progenitores, provocado por la manipulación del otro mediante diversas actitudes y comportamientos tales como el menosprecio delante del hijo o hija, hacer comentarios negativos, mentir o manipular la realidad, bloquear la comunicación y la convivencia, premiar el desprecio, infundir temor, ridiculizarlo si se expresa positivamente de la contraparte, o el uso de prebendas o regalos, que es muy común, a modo de verdaderos cebos para capturar la atención del menor, en menoscabo del otro progenitor, es, sin duda, una forma muy común y normalizada de

violencia pasivo-agresiva, que termina dañando el desarrollo de un menor de edad. En otras palabras, es una forma de vulneración de los derechos de la infancia.

El síndrome de alienación parental actualmente no está reconocido como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS); por lo tanto, es un debate pendiente, pese a que es un hecho irrefutable que se utiliza a los hijos e hijas como una especie de arma para agredir pasiva-agresivamente al otro progenitor.

Esto es muy frecuente en el contexto del divorcio, pero también en relaciones en que, no habiendo un divorcio consumado, claramente hay elementos tóxicos y disfuncionales que terminan afectando además el régimen de visitas y los patrones de apego parental.

Por todo lo expuesto, anuncio mi apoyo decidido a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, siendo un firme defensor de la familia como núcleo fundamental de nuestra sociedad, tengo el deber de buscar todas las formas posibles para proteger a los padres y, por supuesto, también a los hijos. En ese sentido, es imperativo comprender que los hijos no son un objeto, sino personas sujetos de derechos, y que entre esos derechos se encuentra el derecho esencial de crecer y madurar en un entorno adecuado, generando, por supuesto, lazos tanto con su madre como con su padre.

Por tal razón, la ley siempre y en toda circunstancia debe cautelar lo que nuestra legislación denomina interés superior del niño, el cual tiene su fundamento en el derecho inalienable de ambos padres a educar a sus hijos, derecho que incluso han intentado socavar.

No resulta aceptable que uno de los padres, cualquiera que sea, utilice a un hijo como un medio para resolver sus disputas con el otro progenitor. Esto es gravísimo y solo afecta al hijo, quien ve menoscabados por mucho tiempo, quizás por siempre, su vida y su desarrollo.

El presente proyecto de ley va en la línea correcta. En países como Canadá, la alienación parental hace rato es considerada un delito, y en muchos países se celebra oficialmente el día de la concienciación sobre la alienación parental.

¿Por qué se tipifica como violencia intrafamiliar la alienación parental? Porque la indebida manipulación de conciencia ejercida sobre un menor, abusando de una posición de superioridad y, de paso, malinterpretando sus afectos y confundiéndolo y obstaculizando el normal desarrollo de ese niño o de esa niña, es un menoscabo tremadamente complejo de reparar.

Por ello, es esencial impedir que ello ocurra. Es un deber del Estado, por medio de una legislación adecuada, tutelar la estabilidad de la familia. Para ello es indispensable que los hijos tengan un medio donde ambos padres participen en igualdad de condiciones en su educación y en su desarrollo.

De la estabilidad de la familia no solo dependen las relaciones entre padres e hijos; dicha estabilidad también es la base para construir una mejor sociedad.

Solo puedo apoyar con mucha fuerza un proyecto como este. Agradezco que la familia, al menos hoy, con este proyecto en discusión, esté en la agenda de nuestra labor legislativa.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, primero, quiero expresar que el rechazo unánime de este proyecto de ley en la comisión -por eso me sorprenden las intervenciones en la Sala de quienes en su momento lo rechazaron- se dio después de escuchar a distintas autoridades, tanto del ámbito de la salud mental como de organizaciones, que lo primero que señalaron -de allí quiero partir esta intervención- es que este es un síndrome no reconocido por la comunidad científica internacional. Es más, tiene bastantes cosas en contra que habría que considerar.

Se señala que es utilizado como argumento para disfrazar las denuncias que se hacen por abusos de todo orden en contra de niñas, niños y adolescentes por alguno de sus progenitores. Eso es gravísimo, porque si bien hay que resguardar los derechos de las madres y de los padres, lo fundamental en esta discusión debe ser resguardar los derechos, la seguridad y la protección de niños, niñas y adolescentes.

Resulta complejo que pensemos aprobar un proyecto de ley cuyo fundamento es un síndrome no reconocido. Es más, el análisis que hicieron quienes asistieron a la comisión -aquí no se ha señalado- es que recurrir a este síndrome se utiliza por alguno de los progenitores para dejar en indefensión a las o los menores que viven vulneración de sus derechos por quien utiliza este accionar. Por lo tanto, no es menor lo que vamos a aprobar -si así ocurriere-, porque lo que haríamos sería legitimar un instrumento que deja en la indefensión a niñas, niños y adolescentes. No es que no estemos por la protección de niñas, niños y adolescentes; no es que nos sea indiferente a quienes estamos en contra. Todo lo contrario; lo que señalan expertas y expertos que asistieron a la comisión es que la recurrencia a invocar este síndrome generalmente se debe a la idea de que una progenitora o un progenitor justifica su accionar mediante negar lo que la niña, el niño o el adolescente señala en su testimonio. No se niega lo que manifiesta el adulto o la adulta, sino que se cuestiona lo dicho por la víctima. Eso es de extrema gravedad, porque sitúa la discusión desde una perspectiva adultocéntrica, no de quienes son directamente afectadas o afectados.

¿Habrá alguien acá en contra de otorgar más protección a los infantes del país? Nadie, pero hagámoslo correctamente, porque este síndrome, este recurso, es utilizado para lo contrario: para dejar en la indefensión a niñas, niños y adolescentes que son agredidos o agredidas por alguno de sus progenitores o por un adulto responsable.

Por lo tanto, es muy delicado aprobar este proyecto de ley.

Quiero insistir en que al sustentar la existencia de un síndrome que la comunidad científica internacional y la Organización Mundial de la Salud no reconocen estaríamos retrocediendo y legislando de manera muy irresponsable. Con las niñas, los niños y los adolescentes tenemos la obligación de nunca equivocarnos.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, la discusión de este proyecto de ley queda pendiente para una próxima sesión ordinaria.

VII. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

MEDIDAS LEGALES O ADMINISTRATIVAS A FIN DE INCREMENTAR REQUISITOS PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES A FUNDACIONES O CORPORACIONES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 996)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 996 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 122 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Arce Castro, Mónica	Flores Oporto, Camila	Melo Contreras, Daniel	Romero Leiva, Agustín
Arroyo Muñoz, Roberto	Fries Monleón, Lorena	Meza Pereira, José Carlos	Romero Sáez, Leonidas
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman, Helia	Romero Talguia, Natalia
Becker Alvear, Miguel Ángel	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Maldonado, Carla	Rosas Barrientos, Patricio
Benavente Vergara, Gustavo	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Sáez Quiroz, Jaime
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Saffirio Espinoza, Jorge
Bianchi Chelech, Carlos	González Villarroel, Mauro	Mulet Martínez, Jaime	Sagardía Cabezas, Clara
Bórquez Montecinos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Sánchez Ossa, Luis

Bravo Castro, Ana María	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bravo Salinas, Marta	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naveillan Arriagada, Gloria	Sauerbaum Muñoz, Frank
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anicapichún, Emilia	Schalper Sepúlveda, Diego
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Schneider Videla, Emilia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Schubert Rubio, Stephan
Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sepúlveda Soto, Alexis
Cariola Oliva, Karol	Jürgensen Rundshagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela
Carter Fernández, Álvaro	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Rojas, Nathalie	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Soto Mardones, Raúl
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas, Catalina	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Celis Montt, Andrés	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Tapia Ramos, Cristián
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Teao Drago, Hotuiti
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Ulloa Aguilera, Héctor
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Vicuña, Alberto
Cordero Velásquez, María Luisa	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cornejo Lagos, Eduardo	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Manouchehri Lobos, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
De Rementería Venegas, Tomás	Marzá Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian		
-----------------------------------	-------------------------------	--	--

-Se abstuvo:

Alinco Bustos, René

**PATROCINIO DEL EJECUTIVO PARA AGILIZAR TRAMITACIÓN DE
PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON SOCIEDADES ANÓNIMAS
DEPORTIVAS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 997)**

-Intervino a favor el diputado Jaime Mulet.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 997 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 15 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De Rementería Venegas, Tomás	Marzán Pinto, Carolina	Raphael Mora, Marcia
Alessandri Vergara, Jorge	Delgado Riquelme, Viviana	Matheson Villán, Christian	Rathgeb Schifferli, Jorge
Araya Guerrero, Jaime	Donoso Castro, Felipe	Medina Vásquez, Karen	Rey Martínez, Hugo
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos, Patricio
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime

Berger Fett, Bernardo	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Maldonado, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Bianchi Chelech, Carlos	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Sagardía Cabezas, Clara
Bórquez Montecinos, Fernando	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bravo Castro, Ana María	González Villarroel, Mauro	Musante Müller, Camila	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada, Gloria	Schneider Videla, Emilia
Bugueño Sotelo, Félix	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Camaño Cárdenas, Felipe	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marlene	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Castillo Rojas, Nathalie	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Tapia Ramos, Cristián
Castro Bascuñán, José Miguel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Teao Drago, Hotuiti
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Ulloa Aguilera, Héctor
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Yeomans Araya, Gael

Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Martínez Ramírez, Cristóbal		
--------------------------------------	--------------------------------	--	--

-Se abstuvieron:

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Schubert Rubio, Stephan
De la Carrera Correa, Gonzalo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Romero Leiva, Agustín	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos	Romero Sáez, Leonidas	

**MEDIDAS PARA PROTECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LABOR QUE
REALIZAN DIRIGENTES Y DIRIGENTAS SOCIALES Y COMUNITARIOS
(SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.012)**

-Intervino a favor el diputado Andrés Giordano.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.012 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 3 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De Rementería Venegas, Tomás	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras, Daniel	Romero Sáez, Leonidas
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Salinas, Eduardo	Molina Milman, Helia	Romero Talguia, Natalia

Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Rosas Barrientos, Patricio
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado, Carla	Sáez Quiroz, Jaime
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Saffirio Espinoza, Jorge
Berger Fett, Bernardo	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Sagardía Cabezas, Clara
Bianchi Chelech, Carlos	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller, Camila	Santana Castillo, Juan
Bórquez Montecinos, Fernando	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bravo Castro, Ana María	González Villarroel, Mauro	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schalper Sepúlveda, Diego
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Ñanco Vásquez, Ericka	Schneider Videla, Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sepúlveda Soto, Alexis
Bugueño Sotelo, Félix	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Cartes, Marlene	Soto Ferrada, Leonardo
Camaño Cárdenas, Felipe	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Salinas, Catalina	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Tapia Ramos, Cristián
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Teao Drago, Hotuiti
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Placencia Cabello, Alejandra	Ulloa Aguilera, Héctor
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián

Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Matheson Villán, Christian		

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Schubert Rubio, Stephan
De la Carrera Correa, Gonzalo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina			

-Se abstuvieron:

Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Martínez Ramírez, Cristóbal	Naveillan Arriagada, Gloria
---	-----------------------------	-----------------------------

PAGO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN TRASPASADOS A SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.014)

-Intervino a favor el diputado Andrés Giordano, y en contra lo hizo el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.014 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 129 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras, Daniel	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Arce Castro, Mónica	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado, Javiera	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Maldonado, Carla	Sagardía Cabezas, Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Santana Castillo, Juan
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bórquez Montecinos, Fernando	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naveillan Arriagada, Gloria	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Mardones, Raúl

Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Camaño Cárdenas, Felipe	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marlene	Tapia Ramos, Cristián
Cariola Oliva, Karol	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Rojas, Nathalie	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Cordero Velásquez, María Luisa	Martínez Ramírez, Cristóbal	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cornejo Lagos, Eduardo	Marzá Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
De Rementería Venegas, Tomás			

-Se abstuvieron:

De la Carrera Correa, Gonzalo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Romero Sáez, Leonidas
----------------------------------	--	-----------------------

**VACUNACIÓN OBLIGATORIA PARA TÉCNICOS EN VETERINARIA
A FIN DE PREVENIR PATOLOGÍAS COMO RABIA O TÉTANOS
(SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.015)**

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.015 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 6 abstenciones.

Aprobada

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras, Daniel	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Fries Monleón, Lorena	Mirosevic Verdugo, Vlado	Romero Sáez, Leonidas
Arce Castro, Mónica	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman, Helia	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Rosas Barrientos, Patricio
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Morales Maldonado, Carla	Sáez Quiroz, Jaime
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Saffirio Espinoza, Jorge
Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Sagardía Cabezas, Clara
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Mulet Martínez, Jaime	Sánchez Ossa, Luis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller, Camila	Santana Castillo, Juan
Bianchi Chelech, Carlos	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego

Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naveillan Arriagada, Gloria	Schneider Videla, Emilia
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Ñanco Vásquez, Ericka	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Serrano Salazar, Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Ferrada, Leonardo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Tapia Ramos, Cristián
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Teao Drago, Hotuiti
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Pulgar Castillo, Francisco	Undurraga Vicuña, Alberto
Coloma Álamos, Juan Antonio	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cordero Velásquez, María Luisa	Manouchehri Lobos, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo, Sebastián
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Marzá Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
De Rementería Venegas, Tomás	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael

Delgado Riquelme, Viviana			
------------------------------	--	--	--

-Votaron por la negativa:

Castro Bascuñán, José Miguel	De la Carrera Correa, Gonzalo
------------------------------	-------------------------------

-Se abstuvieron:

Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Concha Smith, Sara	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes		

-Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

-O-

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:17 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.